



Hacia una Plataforma de Género y Sustentabilidad

Bases para la Revisión
de los Acuerdos
de la Cumbre de la Tierra

Río de Janeiro 1992
Johannesburgo 2002



MEMORIA



CHILE
SUSTENTABLE



Mayo 2002

ISBN: 956-7093-29-6
Registro Propiedad Intelectual N° 125.845
Mayo 2002

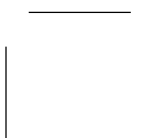
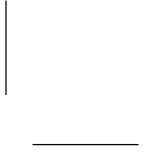
Proyecto:
“Hacia Río+10: Construcción de una Plataforma
de trabajo entre organizaciones del movimiento
ambientalista-ecologista y de mujeres-feminista”.

Material elaborado por María Paz Aedo y Flavia Liberona.
Diseño, diagramación e impresión: Masgrafica

Esta publicación ha sido posible gracias al aporte de la
Fundación Heinrich Böell.

Indice

Presentación	5
Capítulo I: Desde Río hacia Johannesburgo	9
1. Agenda Ambiental y Cumbre de la Tierra	9
2. Los acuerdos de Río 92	10
3. La evaluación Río + 5	14
4. Chile: Evaluación a 5 años de Río	16
5. Evaluación Río + 10: El camino hacia Johannesburgo	20
Capítulo II: Marco de análisis Género y Sustentabilidad	29
1. Mujeres, género y sustentabilidad	29
2. Problemáticas de género y sustentabilidad	31
3. Perspectivas y desafíos desde los enfoques de género y desarrollo sustentable	44
Capítulo III: Principales hitos y avances legales en las esferas de género y medio ambiente	47
1. Medio Ambiente y Sustentabilidad	47
2. Género y equidad social	51
Anexos	55
1. Agenda 21: secciones y capítulos	55
2. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo	65
Bibliografía	71



Presentación

El próximo mes de Junio se cumplen 10 años desde la Conferencia de Naciones sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro, Brasil en 1992; durante la cual Chile junto a otros 100 países firmaron compromisos y planes de acción para avanzar y compatibilizar los objetivos de equidad social, protección ambiental y desarrollo económico, y simultáneamente incorporar a las organizaciones ciudadanas en las decisiones y gestión para el desarrollo. Los logros sobre estos compromisos de 1992 en esta década, se evaluarán en la Cumbre de Desarrollo Sustentable, a celebrarse en Agosto en Johannesburgo, Sudáfrica.

El concepto de desarrollo sustentable fue oficializado a nivel gubernamental a partir de la Cumbre de Río en 1992. Allí se establecen acuerdos para enfrentar los desafíos que presenta la finitud de los recursos del planeta y la destrucción de los sistemas que mantienen su estabilidad biofísica, tales como la biodiversidad y el sistema del clima. En Río '92, también se estableció, en la Agenda 21, una agenda de acción política para cada uno de los actores -incluidos la sociedad civil, el estado y el mercado-, para implementar la compatibilidad entre desarrollo y el medioambiente.

Los acuerdos y compromisos de Río-92, fueron fruto de 20 años de difícil pero exitosa presión de las organizaciones ciudadanas sobre los gobiernos para reorientar el desarrollo económico hacia la sustentabilidad.

Pero con posterioridad a Río, constatamos que la política económica internacional, las reglas de inversión y comercio y la institucionalidad económica global, se han constituido como el principal obstáculo para avanzar hacia la justicia social, la sustentabilidad ambiental y la profundización de la democracia como se establece en la Agenda 21. El proceso de globalización económica centrado en la obsesión por el crecimiento económico se ha transformado así en el principal obstáculo para la sustentabilidad.

A 10 años de Río persiste la pobreza, la destrucción ambiental, y se ha agravado la inequidad social; este es un grave indicador de insustentabilidad socioeconómica y

política en las sociedades actuales, lo que las hace insustentables ética y políticamente. La generación de pobreza ha continuado bajo la implementación de los modelos de desarrollo económico centrados en el mercado y en el crecimiento económico; y peor aún, las cifras de inequidad social se han agravado en la última década, fruto de la lógica concentradora de ese mismo modelo. Se reconoce también que existen grupos sociales especialmente afectados por las limitaciones del modelo de desarrollo vigente, como es el caso de las mujeres, los jóvenes y los pueblos originarios.

Las políticas para la implementación de la sustentabilidad deben incluir el desarrollo y aplicación de indicadores de satisfacción de necesidades de toda la población, sin discriminación por sexo, edad u origen étnico, para alcanzar una vida digna en términos de bienestar socioeconómico, inclusión social y participación democrática.

Asimismo, los desafíos distributivos requieren una reducción del sobreconsumo del llamado Norte global, constituido por las elites económicas del Sur, y de las sociedades del Norte. Esta reducción es necesaria con el objetivo de posibilitar el bienestar tanto del Norte como del Sur en el contexto de un planeta limitado. Esto es pre-requisito para alcanzar la sustentabilidad.

En este mismo marco, la sustentabilidad requiere terminar con obstáculos evidentes para la equidad y la justicia socioambiental, tales como la deuda externa y la desigualdad de los actuales términos de intercambio comercial. Estos mecanismos expresan injustamente la internalización de costos y pasivos ambientales entre los países en desarrollo y los países industrializados. Especial atención requiere la distribución de costos sociales, que en el caso de la reproducción y el trabajo doméstico afectan principalmente la calidad de vida de las mujeres.

La sustentabilidad también requiere coherencia entre las diversas necesidades humanas y la política. Se requiere transitar desde una práctica de democracia representativa hacia una práctica de democracia participativa. Un enfoque de **sustentabilidad democrática** requiere reconocer el derecho de todas las personas, sin distinción ni discriminación, a ser actores en la definición de su propio desarrollo. Esto implica avanzar hacia procesos de negociación democrática con todos los y las actores involucrados en la sociedad, sobre los proyectos de desarrollo nacional e internacional; y por supuesto, avanzar hacia procesos de negociación democrática sobre las condiciones y reglas de la globalización.

Sin transparencia, información y participación de todos los sectores no hay gobernabilidad legítima ni duradera. La sustentabilidad política requiere mecanismos que devuelvan el poder a los ciudadanos y ciudadanas, y que permitan la regulación democrática de los regímenes nacionales e internacionales, para asegurar que éstos beneficien a la población.

La excesiva sectorialización de lo ambiental en las negociaciones internacionales lideradas por los países industrializados, y la consecuente fragmentación del movimiento ciudadano -especialmente las ONG- en agendas sectoriales, ha generado su desarticulación y debilitamiento político. Esto ha sido un factor que ha dificultado avanzar hacia la sustentabilidad.

Las organizaciones ecologistas, de trabajadores, jóvenes, mujeres e indígenas entre otros, tienen una enorme responsabilidad y oportunidad de fortalecer nuevas articulaciones ciudadanas en torno al desarrollo sustentable. Para ello requieren transitar desde sus enfoques sectoriales ambiental, laboral o de género hacia el enfoque de la sustentabilidad.

El desarrollo sustentable implica una definición ética de la ciudadanía, esto es, una opción por la equidad social, la equidad de género, la sustentabilidad ambiental y la profundización democrática. Ello fortalece el posicionamiento ciudadano por la lógica del bien común como factor de sustentabilidad y gobernabilidad, y fundamenta una visión crítica de la lógica neoliberal dominante en las actuales opciones de desarrollo.

En la perspectiva de avanzar hacia una articulación entre los movimientos sociales involucrados en los problemas de la equidad social y la sustentabilidad, se inició en diciembre del año 2000¹ un proceso de acercamiento y articulación entre organizaciones vinculadas al movimiento feminista y al movimiento ecologista, realizándose como primera tarea un seminario para presentar y debatir acerca de los marcos conceptuales propios de los campos de acción política del feminismo y el ecologismo. El intercambio hizo patente la existencia de puntos de convergencia cuya potenciación aparecía no sólo como deseable sino necesaria, junto a divergencias que aconsejaban un trabajo de profundización del diálogo.

¹ Seminario "Mujer y Sustentabilidad", realizado en diciembre de 2000 en Santiago de Chile en el que participaron organizaciones de Chile, Bolivia, Perú, Uruguay, Colombia y Brasil.

Uno de los puntos de convergencia más evidentes e importantes que surgió de este proceso fue la urgencia de trabajar decididamente por el fortalecimiento de la sociedad civil desde la propia sociedad civil, en torno a un proyecto país basado en la búsqueda del bien común y la expresión democrática de la soberanía popular. Ello significa estimular el ejercicio de ciudadanía vía la participación en los procesos que los y las afectan, en el marco de una redefinición del modelo de desarrollo nacional sobre la base de las necesidades y demandas prioritarias de la población, la especificación de las soluciones más apropiadas para satisfacerlas y la fiscalización de los acuerdos y compromisos contraídos por los gobiernos en instancias locales, nacionales e internacionales.

En este contexto, deseamos como organizaciones ecologistas y feministas facilitar el proceso de construcción de una Plataforma Común en el proceso de evaluación de los acuerdos de Río 92, que culminará en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable en Johannesburgo, en Agosto de 2002.

A través de la elaboración de esta Plataforma ciudadana queremos apoyar el diálogo y discusión entre organizaciones ciudadanas en las diversas regiones y sectores del país, sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Río 92 y los desafíos para avanzar hacia el desarrollo sustentable a nivel local, regional y nacional. Esperamos de este modo contribuir a la articulación de diversos sectores y organizaciones, por medio de la puesta en común de demandas y perspectivas críticas, elementos fundamentales para el desarrollo de acciones conjuntas de interpelación a la sociedad y al Estado.

Este documento revisa la trayectoria y condiciones actuales de las problemáticas de género y sustentabilidad, para apoyar y potenciar el proceso de discusión y construcción de una plataforma.

Agradecemos la colaboración de la Fundación Heinrich Boell para la concreción de este trabajo.

Capítulo I

DESDE RÍO HACIA JOHANNESBURGO

I. Agenda Ambiental y Cumbre de la Tierra

La Agenda Ambiental Internacional es el fruto de largas décadas de demandas y propuestas ciudadanas. Producto de este trabajo hoy tenemos una Agenda ambiental internacional, la cual pasó desde lo estrictamente ambiental, en la década de los 70 al terreno del desarrollo sustentable la década de los 90, enfrentando serios problemas para su implementación a inicios del siglo 21.

Los comienzos del proceso de construcción de una Agenda datan de 1972. Ese año se realizó en Estocolmo, Suecia, la Conferencia de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente Humano. Fue la primera vez que se logró poner el tema ambiental en la agenda internacional, aunque estuvo restringido a problemas generados por la excesiva industrialización, consumo de recursos naturales y contaminación. Sin embargo, fue a partir de la reunión de Estocolmo que se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

En la década de los '80, con la aparición de problemas ambientales globales como la destrucción de la capa de ozono y el calentamiento climático, Naciones Unidas encarga a la Ministra noruega Gro Harlem Brundland un informe sobre medio ambiente y desarrollo.

El informe de la Comisión Brunlad, publicado en 1987, define el concepto de *desarrollo sustentable* como una nueva forma de desarrollo, que implica "satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras". El informe emanado de esta Comisión fue la base para la Cumbre de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992. El concepto de Desarrollo Sustentable en la Cumbre de Río incorporó dimensiones económicas, sociales y ambientales.

Conocida popularmente como **Cumbre de la Tierra**, esta Conferencia marcó un hito histórico sin precedentes en el análisis, reflexión y concertación de acuerdos, bases programáticas y cooperación internacional.

La “Cumbre de la Tierra” reunió a 118 líderes mundiales, representantes de más de 100 Gobiernos para la firma de la **Agenda 21**, un programa global para la restauración del ambiente, su preservación y el desarrollo social a realizarse por parte de los gobiernos, organizaciones de las Naciones Unidas, agencias de desarrollo y empresas privadas literalmente en cada una de las áreas en que la actividad humana afecta el ambiente. Tres convenciones internacionales también fueron adoptadas: **Cambio Climático, Desertificación y Biodiversidad**. Estos acuerdos fueron firmados por el Gobierno de Chile.

Simultáneamente a la reunión de los Gobiernos en Río se desarrolló el **Foro Global**, al cual asistieron decenas de miles de representantes de ONGs, movimientos sociales ambientalistas, indígenas, religiosos, trabajadores, jóvenes, campesinos, mujeres, etc. En este encuentro **46 tratados “alternativos” fueron firmados por las ONGs** y los movimientos sociales reunidos en Río.

A continuación se exponen los principales acuerdos de esta Cumbre Internacional.

2. Los acuerdos de Río 92

DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

La Declaración de Río es el documento político que enmarca los principios éticos que debieran regir la conducta de las naciones y de los pueblos en los próximos 20 años con respecto al medio ambiente y al desarrollo, para garantizar la viabilidad e integridad de la Tierra como hogar de todos los seres vivos. Con esta declaración se inicia la Agenda 21, que es el plan de acción para la implementación de dichos principios.

En la Declaración de Río se establece la necesidad de una alianza mundial nueva y equitativa entre el estado y la sociedad civil mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Gobiernos, los sectores claves de la ciudadanía y las personas.

La Declaración llama a generar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos los sectores, se proteja la integridad del sistema ambiental y los requerimientos del desarrollo mundial. La declaración también reconoce la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar, y proclama 27 principios de los cuales queremos destacar dos por tener directa relación con los temas de medio ambiente, equidad de género y sociedad civil.

Principio 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Principio 20

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

❖ PROGRAMA O AGENDA 21

La Agenda 21 es un programa de acción negociado y acordado, por consenso, por los países participantes en la Cumbre de la Tierra. Su objetivo es transformar las actividades humanas para minimizar el daño ambiental y garantizar la sustentabilidad en los procesos de desarrollo.

La Agenda 21 debe ser implementada por la comunidad internacional en forma simultánea, e incluye tanto importantes compromisos de los gobiernos como un rol protagónico de la sociedad civil organizada.

La Agenda 21 constituye un plan de acción de carácter global e intersectorial y presenta la vinculación entre los temas ambientales, sociales y de participación ciudadana.

Aunque es un documento sin fuerza jurídica obligatoria, su aprobación por consenso entre los Gobiernos presentes en la Cumbre de la Tierra representa el acto político más importante de la Conferencia, pues expresa un conjunto amplio de intenciones suscritas por los gobiernos.

Por ello es necesario que la sociedad civil ejerza vigilancia y presión para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo que respondan a los compromisos de la Agenda 21.

❖ **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Contiene las propuestas destinadas a asegurar una efectiva acción nacional e internacional para frenar la destrucción de especies, hábitats y ecosistemas, y por tanto proteger la diversidad biológica y usarla sustentablemente. Asimismo pretende una distribución equitativa y justa de los beneficios generados por el uso de los recursos genéticos, mediante el acceso apropiado a los recursos genéticos y la transferencia adecuada de las tecnologías. Ello implica el acceso y transferencia tecnológica a los países en desarrollo en términos preferenciales y concesionales.

❖ **CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO**

El objetivo de la Convención es la estabilización de gases de efecto invernadero a un nivel para prevenir los graves impactos de las actividades humanas sobre el sistema del clima. El preámbulo de la convención reconoce que las actividades de la humanidad están incrementando el efecto invernadero natural, lo que provocará un mayor calentamiento de la superficie de la Tierra y que podría afectar adversamente los ecosistemas naturales y la humanidad.

❖ **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN**

El objetivo de esta Convención es revertir los procesos de desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequías graves o desertificación, a través de la adopción de medidas eficaces en el área de la agricultura, los recursos naturales, el manejo del suelo y de cuencas, la energía y la gestión urbana, para contribuir al desarrollo sustentable en las zonas afectadas. Además la convención promueve la protección ambiental, la conservación y uso sustentable de los suelos, recursos de la tierra y recursos hídricos.

❖ **PRINCIPIOS PARA LA ORDENACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES**

La importancia de estos principios radica en que reflejan el primer consenso global sobre bosques.

Esta declaración establece que todos los tipos de bosques integran un proceso ecológico único y complejo que es la base de su actual y potencial capacidad para satisfacer las necesidades humanas y los valores ambientales.

Los ACUERDOS DE RÍO significan un compromiso sin precedentes para alcanzar desafíos ambientales tan críticos como el daño a la capa de ozono, el calentamiento global, la pérdida de biodiversidad y el desgaste de los recursos naturales. La Cumbre de la Tierra también dejó en claro que esos desafíos están indisolublemente ligados a grandes dilemas que enfrenta la humanidad, tales como el consumo excesivo, el rápido crecimiento de la población, los conflictos bélicos, el aumento de la desigualdad entre países pobres y ricos, y la inequidad de género.

Lo más importante es que la Cumbre de la Tierra generó una visión y un programa posible para guiar a la comunidad mundial hacia un futuro más seguro, equitativo y sustentable. Esa visión, esas propuestas y los acuerdos que se establecieron en Río, llaman a un compromiso global con el *desarrollo sustentable*: un desarrollo económico que satisfaga las necesidades humanas y al mismo tiempo proteja la capacidad de la naturaleza para renovarse a sí misma.

3. La evaluación de Río + 5²

En el año 1997, cinco años después de la Cumbre de Río, se realizó la primera evaluación sobre el cumplimiento gubernamental de los acuerdos de Río.

A pesar de las grandes expectativas generadas en la primera Cumbre de la Tierra para mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanos/as del planeta, las mejoras prometidas en Río fueron más bien reducidas entre 1992 y 1997. Aunque se han logrado cambios importantes debido al esfuerzo de la ciudadanía organizada, muy pocos países y empresas han avanzado hacia las metas del desarrollo sustentable, tales como salud ambiental, equidad social y protección ambiental. Por ello, se mantuvo una tendencia a la insustentabilidad en el desarrollo 5 años después de Río³.

En dicho período, a nivel mundial se amplió la actividad económica, pero ésta no benefició a la población. Y aunque el desarrollo económico se mantuvo como prioridad en las agendas políticas de los gobiernos, ha fracasado en reducir la desigualdad de ingresos entre ricos y pobres al interior de los países y tampoco satisface a las necesidades básicas de los mil millones de personas más pobres del mundo.

Sin embargo, muchas “semillas” que se plantaron en Río fructificaron después de Río. El año que siguió a la Cumbre de la Tierra, 70 gobiernos establecieron instituciones nacionales responsables de integrar conceptos de desarrollo sustentable en leyes y políticas nacionales. Dos años después, otros 33 gobiernos habían tomado la misma medida. Simultáneamente, liderados por organizaciones ciudadanas, programas locales de la *Agenda 21* se establecieron en unas 1.500 ciudades y pueblos de alrededor del mundo⁴.

Pero gran parte del mundo mantuvo la tendencia a la insustentabilidad del desarrollo, como se refleja en las estadísticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a 1997:

- *Más de 100 naciones están peor hoy (a la fecha) de lo que estaban hace 15 años. Cerca de 1.300 millones de personas tienen ingresos diarios de menos de US\$ 1, y 60% de la humanidad vive con menos de US\$ 2 por día.*

² Consejo de la Tierra

³ Consejo de la Tierra

⁴ Ibid.

- *La brecha entre el 20% más rico y el 20% más pobre de la gente en el mundo se ha duplicado en los últimos 30 años.*
- *Alrededor de 1.500 millones de personas viven con una contaminación del aire peligrosa, mil millones viven sin agua limpia y dos mil millones sin medidas sanitarias.*
- *80 % de la inversión foránea directa en los países en desarrollo va solamente a una docena de países, todos los cuales están clasificados como de “ingreso mediano” con la excepción de China. Solo cinco por ciento va a África y un uno por ciento a los 48 países menos desarrollados.*
- *El peso de la deuda externa en el mundo en desarrollo sigue subiendo, ahora alcanza US\$ 2.1 billones. Los pagos de la deuda en el África del Sub-Sahara son más altos que sus gastos en salud y educación.*
- *Menos de una cuarta parte de la población del mundo consume tres cuartas partes de la materia prima del mundo y produce el 75% de toda la basura sólida. Una persona nacida en los Estados Unidos tendrá 30 veces más impacto en el ambiente de la Tierra, durante su vida, que una persona nacida en la India.*

Por otra parte, la creciente demanda humana por recursos naturales creció a pasos agigantados desde la mitad del siglo XX, cuando había la mitad de los habitantes y la economía del mundo era la quinta parte de su tamaño actual. Desde entonces, el uso del agua, la demanda de carbón y granos y el consumo de carne vacuna se ha triplicado, mientras que el consumo de combustible de petróleo y las emisiones resultantes de carbono se han casi cuadruplicado. Algunas de las consecuencias dañinas para el ambiente de éstas y otras tendencias puede apreciarse en las siguientes estadísticas del Banco Mundial y el Instituto Worldwatch:

- *La producción de alimentos se ha duplicado a nivel mundial en los últimos 25 años, pero a costa de la pérdida en diversidad de productos, habitats naturales y un aumento en la contaminación química. Cada uno de los principales países productores de alimentos está enfrentando también una importante erosión de sus suelos fértiles.*
- *Trece de las quince principales zonas pesqueras oceánicas están deterioradas.*

- *El nivel superior del agua subterránea ha empezado a descender en gran parte de los Estados Unidos, India, China, África del Norte, el Sur de Europa y en el Oriente Medio.*
- *Las emisiones de CO₂, el principal contribuyente al calentamiento global, han aumentado entre el 10 y el 40% en muchos países en desarrollo desde 1990.*
- *Unas 6.1 millones de hectáreas de bosque residual y 4.6 millones de hectáreas de bosque tropical desaparecen cada año.*
- *Se calcula que unas 150 a 200 especies de seres vivos se extinguen cada 24 horas. Sin la toma de acciones urgentes una cuarta parte de la biodiversidad mundial podría perderse en los próximos 30 años.*

4. Chile: Evaluación a 5 años de Río

En Enero de 1997, se realizó en Santiago una Consulta Nacional Río+5, proceso convocado y ejecutado por la Red Nacional de Acción Ecológica (RENACE). La iniciativa tuvo auspicio del Consejo de la Tierra y el patrocinio de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

Durante la Consulta Nacional participaron diversas organizaciones ciudadanas de mujeres, jóvenes, indígenas, derechos humanos, consumidores, sindicatos, médicos, académicos, profesionales, ONGs, ambientalistas y empresarios, quienes evaluaron desde su perspectiva el nivel de implementación de cada uno de los acuerdos firmados por el gobierno chileno en Río.

Los y las participantes establecieron los temas críticos y prioridades en la implementación de cada uno de los acuerdos; identificaron los vacíos políticos y dificultades en su implementación; y elaboraron recomendaciones a las autoridades nacionales para la implementación de la sustentabilidad en Chile. A continuación se exponen los principales resultados de este proceso.

Implementación de los acuerdos de Río En Chile: Evaluación de las Organizaciones Ciudadanas

a) Evaluación de Agenda 21

Cinco años después de la Reunión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, se constata que no existe en Chile un plan integral de seguimiento de las convenciones allí firmadas, ni se avanza significativamente en la implementación de la Agenda 21. Tampoco existen políticas Nacionales sobre Desarrollo Sustentable.

Durante la Consulta Nacional, los diversos sectores participantes evaluaron en forma negativa la implementación de la Agenda 21 en Chile por parte del gobierno, aunque destacaron algunos logros en el trabajo realizado por las organizaciones ciudadanas a nivel local.

Los capítulos evaluados en esta consulta ciudadana fueron los siguientes

Capítulo 4: Evolución de las modalidades de consumo

Las asociaciones de consumidores evaluaron como el principal avance en la dirección de los acuerdos de la Agenda 21, la promulgación de la Ley del Consumidor, la cual concede derechos al consumidor con respecto a: protección de la salud, protección del medio ambiente y publicidad.

Capítulo 6: Protección y fomento de la salud humana

Los representantes del Colegio Médico (Asociación Nacional Gremial de Médicos) evaluaron que desde 1992 se generó un agravamiento de los impactos de la contaminación sobre la salud de la población en Chile.

Capítulo 24: Medidas mundiales a favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo

Las organizaciones de mujeres señalaron, que la Agenda 21 no ha sido difundida en Chile.

Capítulo 25: La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible

Los organismos juveniles en Chile, evaluaron un retroceso en las políticas gubernamentales en torno a los objetivos de la Agenda 21. Las organizaciones juveniles expresaron que, sobre el caso específico de implementación del capítulo 25 de la Agenda 21, existió mala experiencia entre sus organizaciones y el gobierno.

Capítulo 26: Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades

Desde la perspectiva de las organizaciones indígenas, la Agenda 21 no representó ningún avance sustantivo para el reconocimiento y fortalecimiento de las poblaciones indígenas en Chile.

Capítulo 28: Iniciativa de las autoridades locales en apoyo del programa 21 en áreas de programa

En relación a las iniciativas de las autoridades locales para la sustentabilidad, se evaluó que no se han cumplido los objetivos establecidos en la Agenda 21.

Capítulo 29: Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos

Los Sindicatos y Confederaciones Sindicales evaluaron la inexistencia de avances en implementación de la Agenda 21 en Chile por parte del gobierno, en lo que se refiere a su sector (en Chile solo negocia el 8% de los trabajadores).

Capítulo 30: fortalecimiento del papel del comercio y la industria:

Los representantes del sector empresarial señalaron que los acuerdos de la Agenda 21 no son conocidos por el sector empresarial, y que estos más bien se preocupan de las normas específicas que deben cumplir en el país, de su imagen corporativa, de los conflictos con las comunidades y de las exigencias del mercado externo.

Capítulo 36: fomento de la educación la capacitación y la toma de conciencia.

Los representantes del Colegio de Profesores (Asociación Gremial Nacional de Profesores), expresaron que las reformas educacionales pos-Río 1992, tales como el “Informe de la Comisión Nacional de Modernización de la Educación”, y el Decreto 40 sobre “Objetos fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica Chilena”, no integran la concepción del desarrollo sustentable. El concepto de desarrollo sustentable, los principios y condiciones para su implementación, tampoco han sido incorporados en la formación de los docentes.

Cabe señalar que en la consulta ciudadana de Chile Río +5 se evaluaron también las convenciones firmadas por los gobiernos.

b) Principales obstáculos para la implementación de la agenda 21

Los principales obstáculos destacados por los diversos asistentes a la Consulta Nacional son los siguientes:

- La mayor dificultad para la implementación de la sustentabilidad en Chile es el modelo de desarrollo económico, basado exclusivamente en el crecimiento económico, las exportaciones y la integración al mercado a través del comercio. Este modelo económico ha promovido valores opuestos a aquellos necesarios para el logro de la sustentabilidad.
- La persistencia de una política económica basado en la explotación excesiva de los recursos naturales.
- La falta de voluntad política en una parte importante del gobierno (especialmente de la presidencia y de los ministerios con más poder) y del sector empresarial para asumir la sustentabilidad.
- Falta de indicadores que pongan en evidencia la insustentabilidad ambiental y social de la política económica y de desarrollo en Chile.
- Graves límites a la democracia, que concede poquísimo espacio para la participación ciudadana y rechaza el control ciudadano de los poderes y de las políticas públicas.
- Falta de información pública sobre las decisiones gubernamentales, y sobre los efectos de las actividades contaminantes sobre el ambiente, la salud de la población y su carga futura (deuda ambiental) para la economía nacional.
- Persistencia de altos niveles de pobreza por políticas que generan una mala distribución del ingreso, desigualdad en el acceso a la salud y al empleo, bajos salarios y migración de agricultores, campesinos e indígenas a centros urbanos (actualmente el 70% de la población indígena esta viviendo en las ciudades, y hay un 45% de ellos en la ciudad de Santiago).
- Falta de apoyo gubernamental a políticas de descentralización y desarrollo local.

5. Evaluación Río + 10: El camino hacia Johannesburgo

Teniendo en cuenta los análisis críticos de 1995, a nivel nacional e internacional se hace necesario continuar en la revisión de las problemáticas pendientes en la perspectiva de la sustentabilidad y equidad social.

Sudáfrica acogerá la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable en Johannesburgo, del 2002, a 10 años de la Cumbre de la Tierra. Esta Cumbre ofrece a la comunidad internacional una plataforma importante para conseguir apoyo en favor del desarrollo sustentable. Según las previsiones, asistirán unos 50.000 delegados oficiales y miembros de organizaciones no gubernamentales.

Se reconoce que el logro del desarrollo sustentable requiere la gestión integrada de las dimensiones del desarrollo relacionadas con la economía, la gobernabilidad, la sociedad y el medio ambiente.

Algunos procesos de evaluación se han implementado ya y otros están en desarrollo o por realizarse, como veremos a continuación.

a) Encuentro de Organizaciones Ciudadanas de la Sociedad Civil

Las organizaciones ciudadanas de la Sociedad Civil en América Latina y el Caribe suscribieron una ⁵declaración en octubre de 2001, cuyas principales afirmaciones son las siguientes :

***Reconocen** la vigencia de los principios y objetivos de la Declaración de Río, y la Agenda 21 para implementar el Desarrollo Sustentable. Pero constatan que a pesar que los gobiernos han asumido los objetivos del desarrollo Sustentable en el discurso, en la práctica hay retrocesos en la implementación de políticas para el logro de la equidad social y la sustentabilidad ambiental en nuestra región y a nivel mundial.

El incumplimiento de los compromisos de Río ha agravado la crisis socioambiental, ha elevado los niveles de vulnerabilidad e incertidumbre y generado mayor fragilidad de la democracia en el planeta. Simultáneamente, la creciente globalización

⁵ Redes de O-MING, Octubre 2001.

económica y expansión de los mercados se ha desarrollado bajo condiciones que atentan contra los principios e implementación del desarrollo sustentable.

***En el Plano Socioeconómico**, la pobreza y la inequidad en la distribución del ingreso, continúan siendo un indicador de creciente insustentabilidad social. El aumento del desempleo de 5.8% a 8,5% en el sector formal en la última década, además de la informalidad laboral de más de 50% de la población activa y el aumento de la precariedad del empleo dificultan un mejoramiento de la situación.

La creciente marginalidad social, que polariza a nuestras sociedades, amenaza la convivencia social y genera violencia y vulnerabilidad. El aumento de las desigualdades y de la pobreza atentan contra la sustentabilidad. El volumen creciente e insostenible de la deuda externa de muchos países de la región se ha convertido en un obstáculo insalvable para revertir esta situación y avanzar hacia el desarrollo humano.

Los desafíos para una sana convivencia regional y mundial requieren la apertura de un diálogo amplio y de nuevos espacios de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre el desarrollo.

***En el Plano Político**, el actual modelo de desarrollo, caracterizado por una globalización excluyente; y la aplicación de un modelo político neoliberal, no ha garantizado ni puede garantizar el desarrollo sustentable, pues ha provocado una mayor fragilidad institucional y la pérdida de autonomía de los estados nacionales para responder a las necesidades de la población.

Revertir esta situación requiere concretar una democracia participativa que permita la integración de la sociedad civil en el diseño, planificación, ejecución y control social de los proyectos, programas y políticas de desarrollo local, nacional e internacional.

Adicionalmente, se necesita reactivar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Agenda 21, tales como los Consejos Nacionales de Desarrollo Sustentable abiertos a una participación más amplia, los Consejos Nacionales y Locales del Ambiente y otras instancias de concertación social para la implementación del desarrollo sustentable.

* **En el Plano Ambiental**, la aceleración del proceso de globalización económica continúa agravando el deterioro de los componentes ambientales básicos del planeta. Ello provoca creciente degradación de la calidad de vida, y la vulnerabilidad creciente de las poblaciones rurales y urbanas; situación que se agudiza para los sectores más pobres y comunidades agrícolas, que enfrentan condiciones cada vez más difíciles para mantener los procesos agrícolas y la reproducción de los ecosistemas naturales.

Los gobiernos deben concretar urgentemente un conjunto de acciones concertadas que posibiliten rescatar, preservar y mantener los equilibrios que aseguren la continuidad de la vida en el planeta. Estos desafíos exigen fortalecer mecanismos de decisión consensuados entre gobiernos y sociedad civil para disponer los recursos que permitan concretar la sustentabilidad ambiental.

También en esta declaración se abordan tres temáticas relacionadas con la sustentabilidad, el modelo de desarrollo vigente y la situación particular de la región: globalización y comercio; financiamiento; y vulnerabilidad.

Globalización y Comercio

Se constata que existe una gran contradicción entre la expansión comercial y el logro del desarrollo sustentable, empeorando las condiciones socioambientales de la región y restringiendo las democracias. El logro del desarrollo sustentable, debe ser el imperativo bajo el cual se negocien los acuerdos de comercio e inversión. En consecuencia:

* Debe establecerse la preeminencia de los Acuerdos Ambientales Multilaterales y de otras Convenciones regionales e internacionales que permitan internalizar los costos sociales y ambientales. Estas condiciones requieren reformar profundamente el actual sistema internacional de comercio liderado por la OMC.

* Se demanda a los gobiernos de la región establecer mecanismos democráticos para evaluar los impactos, previamente a la negociación de acuerdos de comercio e inversión, con el objeto de asegurar condiciones de negociación y acuerdos que resguarden la justicia social, la sustentabilidad ambiental, y aseguren beneficios para la mayoría de la población.

Financiamiento

Concretar el desarrollo sustentable a nivel planetario, requiere una nueva arquitectura financiera internacional, que contemple la reorientación de las políticas de los bancos multilaterales hacia objetivos de solución de la pobreza y protección del medio ambiente. Entre dichas políticas, debe establecerse un impuesto a las operaciones financieras especulativas, el control del flujo de capitales y la renegociación de la deuda de los países en desarrollo.

* A pesar de que en la Cumbre de Río-92 los países desarrollados se comprometieron a destinar un 0.7% del PIB para financiar el desarrollo sustentable, ello no se ha concretado. Adicionalmente, en nuestra región, las inversiones en el área ambiental no superan el 0.1% del PIB.

* Se llama a los países desarrollados a concretar su compromiso, y a nuestros gobiernos concretar mayor voluntad política para reorientar la política económica, incluyendo impuestos y subsidios para la internalización de los costos ambientales; el mejoramiento de las regulaciones; de la fiscalización y de la institucionalidad ambiental.

* Finalmente, se recomienda una profunda evaluación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, con el objetivo de reformular los mecanismos de acceso a éste, por parte de los gobiernos y de la sociedad civil, como asimismo su eficacia para solucionar los problemas socio ambientales y acercar las decisiones a las realidades locales. Especial énfasis debe darse a la generación de capacidades locales y al financiamiento de agendas locales de sustentabilidad.

Vulnerabilidad

Las principales causas de la vulnerabilidad en nuestra región se deben a políticas y prácticas inadecuadas de desarrollo. La persistencia de la pobreza y de la inequidad social en la región de América Latina y Caribe es el principal factor de vulnerabilidad social, política y ambiental.

Erradicar la exclusión social, el deterioro de los ecosistemas, la generación de riesgos y los desastres naturales, requieren acciones coordinadas y conjuntas a nivel nacional y regional. Por ende:

- * Se demanda a nuestros gobiernos responder urgentemente, y con políticas integrales para dar respuesta a los problemas de pobreza y exclusión económica/ política / social y cultural; y promover el desarrollo de las capacidades locales y nacionales para el logro de estos objetivos.
- * Asimismo, nuestros gobiernos deben garantizar el fomento, permanencia y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las comunidades locales y nacionales; y priorizar un enfoque precautorio en la evaluación de riesgos sociales y ambientales.

b) Los desafíos presentes y futuros para la sociedad civil

La conclusión sobre los avances en la implementación de los compromisos de Río no es positiva. Los gobiernos no han concretado la voluntad política ni los recursos suficientes para cumplir con los claros compromisos establecidos en los 40 capítulos de la Agenda 21. Los avances en las Convenciones de Cambio Climático y Biodiversidad han sido insuficientes para revertir la pérdida de especies y el calentamiento del clima, y el proceso de la Convención contra la Desertificación está estancado. Simultáneamente se han intensificado las tensiones entre los países industrializados, que mantienen una agenda ambiental excesivamente sectorializada, y los países en desarrollo que no logran sacar a partes importantes de su población de la pobreza.

Las políticas de desarrollo internacional y el nuevo contexto geopolítico, marcado por una intensificación de la globalización comercial y financiera, en lugar de ayudar a revertir las tendencias de degradación ambiental y social ha tendido a agravarlas a límites extremos. La globalización es producto de un proyecto de desarrollo mundial basado en el crecimiento económico como vía para solucionar la pobreza y el manejo sustentable de los recursos naturales, pero a 10 años de Río sólo se ha perpetuado el crecimiento económico, agravándose los problemas sociales y ambientales que pretendía resolver. Como consecuencia, asistimos a peores niveles de inequidad social y a graves problemáticas de insustentabilidad ambiental, lo que unido al proceso de degradación y deslegitimación de las democracias representativas, hacen más difíciles los caminos para retomar el rumbo hacia la agenda de Río.

La contradicción entre globalización económica y sustentabilidad puede apreciarse en el siguiente esquema:

GLOBALIZACION



OBJETIVO

Desarrollo = Crecimiento económico para superar la pobreza y mejorar el ambiente



RESULTADOS OBTENIDOS

- Aumento De la pobreza
- Reducción del Patrimonio y el Capital Natural
- Degradación de la gobernabilidad

SUSTENTABILIDAD



OBJETIVO

Desarrollo = Sociedades Sustentables en un Planeta Limitado



RESULTADOS ESPERADOS

- Uso sustentable del Patrimonio Natural
- Equidad y justicia Social
- Profundización de la democracia

Fuente: S. Larraín, "Globalización y Sustentabilidad, los desafíos después del 11 de septiembre". Programa Chile Sustentable, 2001

En el proceso de evaluación de los acuerdos de Río se ha constatado que la continuidad de la agenda económica impulsada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional después de 1992, junto al incumplimiento de los compromisos de la cooperación internacional, y los nuevos regímenes de comercio establecidos en el marco del Gatt y de la Organización Mundial de Comercio (OMC), han intensificado la destrucción ambiental, la inequidad social y los problemas del desarrollo ya denunciados en Río. En definitiva, han obstaculizado persistentemente la implementación de la sustentabilidad⁶.

Por ello, hoy día podemos decir muy claramente que el régimen económico establecido por el Fondo Monetario Internacional, y aquellos acordados por la OMC a partir de Marrakech atentaron contra la Agenda de Río, al poner el ambiente y los derechos humanos económicos, sociales, políticos y culturales en el marco de la competencia económica. Entregando al sector empresarial, además, un acceso incondicional a los recursos del planeta.⁷

⁶ Sara Larraín "Globalización y Sustentabilidad los Desafíos después del 11 de Septiembre, Programa Chile Sustentable, noviembre 2001.

⁷ Sara Larraín, Ibid.

Las mismas cifras del Banco Mundial y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo corroboran este fracaso, especialmente en términos de la equidad social, necesaria para el logro de la sustentabilidad. El Informe sobre Desarrollo Mundial 2000/2001 del Banco Mundial⁸ señala que “de un total de 6.000 millones de habitantes, 2.800 millones-casi la mitad-viven con menos de 2 dolares diarios, y 1.200 millones -una quinta parte- con menos de un dólar al día”

El mismo documento informa que “el ingreso promedio de los 20 países más ricos es 37 veces mayor que el de las 20 economías mas pobres” y reconoce que esta brecha se ha duplicado desde la década de los 60. Informes del sistema de Naciones Unidas también argumentan que el hambre crónica que actualmente afecta a 800 millones de personas no es un problema de falta de producción agrícola o disponibilidad de alimentos: la actual producción de alimentos alcanza para alimentar a 12.000 millones de personas, es decir el doble de la población mundial. El problema del hambre es resultado de una mala distribución de recursos y no de escasez⁹.

La desigual distribución en el acceso a los recursos afecta también a sectores específicos, como es el caso de las mujeres, los jóvenes, los pueblos originarios, la tercera edad, etc. La discriminación que afecta a estos sectores tampoco se ha reducido, e incluso han aumentado las brechas entre los sectores marginados y quienes detentan o participan del poder económico y político. Mientras persista la discriminación a estos grupos, resulta difícil aspirar a que sus necesidades y demandas resulten satisfechas a favor de una mayor equidad social y por ende, mayor sustentabilidad.

Esta situación inaceptable de inequidad tiene su correlato en la insustentabilidad ambiental que también afecta en forma desigual a las comunidades pobres y a las piases en desarrollo. Problemas como la contaminación del aire, las enfermedades transmitidas por el agua, la exposición a productos químicos tóxicos y la degradación de los recursos naturales afecta más gravemente a los países pobres; se calcula que los costos de la *degradación ambiental para muchos países significa entre 4% y 8% del producto interno bruto anual*,¹⁰ lo que agregado a los problemas de la deuda externa, los condena a un espiral de empobrecimiento casi irreversible.

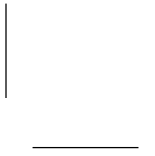
⁸ Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000/2001: Lucha contra la pobreza

⁹ Idem nota 2.

¹⁰ Banco Mundial, Making Sustainable Communities Estrategia Ambiental para el Banco Mundial,2000

Los Acuerdos de Río fueron producto de 20 años de persistente presión ciudadana sobre los gobiernos. Reconocemos ese logro y el valor de dichos acuerdos como guía para implementar el desarrollo sustentable. Durante el proceso de preparación de la Cumbre sobre Desarrollo Sustentable a realizarse en Johannesburgo en 2002, insistimos en la necesidad de que los compromisos de equidad social, sustentabilidad ambiental y participación democrática establecidos en Río sean concretados en realidad. Pero también llamamos la atención sobre la falta de visión de la comunidad internacional respecto del marco económico aceptado en la Agenda 21 como vehículo para la implementación de la sustentabilidad; y también la ingenuidad de no asegurar, a través de reglas y normativas vinculantes (esto es, que obliguen a los gobiernos a adoptar medidas legales y políticas), los compromisos para financiar el desarrollo sustentable.

El futuro de la Agenda de Sustentabilidad depende por ello del liderazgo de la sociedad civil planetaria y de que este sector pueda influir en las políticas públicas a través de sistemas democráticos participativos. Es la tarea que enfrentamos de aquí a Johannesburgo y que seguiremos enfrentando aún más allá de esta nueva Cumbre.



Capítulo II

MARCO DE ANÁLISIS GÉNERO Y SUSTENTABILIDAD

I. Mujeres, género y sustentabilidad

Las relaciones entre hombres y mujeres son un aspecto fundamental de nuestro ordenamiento social. Nuestro modelo de desarrollo ha relegado a las mujeres al espacio doméstico y las ha marginado del espacio público, resultando una invisibilización de sus problemáticas específicas y vulneración de sus derechos en todas las esferas de nuestra sociedad.

Diversos sectores, especialmente las organizaciones de mujeres, han demandado el respeto y ejercicio de sus derechos humanos, exigiendo medidas concretas para superar las condiciones de discriminación y vulnerabilidad de las mujeres en diversas esferas (ejercicio del poder, educación, trabajo, salud, etc.). Tras largos procesos de movilización y demandas, se han generado convenios y conferencias internacionales que instan a los gobiernos a tomar medidas para superar las condiciones de discriminación de las mujeres, con diferentes grados de avance según la realidad de cada país¹¹.

El análisis y las medidas particulares para mejorar las condiciones de vida de la población femenina se enmarca, sin embargo, en una concepción más profunda de las relaciones entre hombres y mujeres. No se trata sólo de distinguir la situación específica de uno u otro sexo, sino cómo sus relaciones se enmarcan en un sistema de normas, estereotipos y roles aceptados y construidos socialmente. Esto es lo que entenderemos por un análisis “de género”.

¹¹ Cabe señalar que también se ha debatido utilizar el término “las mujeres”, aludiendo a la diversidad que las caracteriza, en vez de “la mujer”, concepto que invisibiliza las diferencias internas.

El concepto “género” alude a las construcciones sociales y culturales en base a las diferencias sexuales, que determinan identidades, roles y espacios diferenciados para hombres y mujeres, en virtud de lo que cada sociedad supone que significa “lo masculino” y “lo femenino”.

En consecuencia, podemos apreciar que:

- Las definiciones de género dan lugar a un “sistema de relaciones de género”. Por ejemplo, en nuestra sociedad se relaciona a las mujeres con el ámbito doméstico y reproductivo y a los hombres, con el desempeño productivo y el espacio público. Este sistema determina las condiciones de vida de las personas, quienes se ven obligadas a cumplir con las pautas de género (normas y roles) asignadas a su sexo y entran en conflicto cuando no desean o no logran hacerlo.
- Las relaciones de género son modificables de acuerdo a los criterios de cada sociedad; por eso existen visiones diferentes sobre lo que se entiende como masculino y femenino. Además, estos modelos pueden cambiar en el tiempo.
- El sistema de relaciones de género en nuestra sociedad no sólo establece diferencias entre ambos sexos, sino que genera situaciones de desigualdad. Se limitan las oportunidades de desarrollo de las personas en función de estereotipos sexuales, como puede apreciarse al observar el acceso de hombres y mujeres a la educación, la salud, el trabajo, los recursos, el ejercicio del poder, el trabajo doméstico, etc.
- Como en todo sistema, las personas juegan un importante rol en la construcción y reproducción de las relaciones de género. En consecuencia, para construir un modelo de sociedad más equitativo es necesario un papel activo de la ciudadanía.

Al observar algún problema social “con mirada de género”, debemos distinguir en sus causas, consecuencias y manifestaciones, cómo afecta diferencialmente a hombres y mujeres. Sin embargo, esto no siempre es posible porque no todos los problemas tienen información explícita sobre la situación de cada sexo. Por eso, algunos análisis parecen apoyarse principalmente en la revisión de la situación de

las mujeres, sin que ello signifique una exclusión intencionada del análisis de la situación de los hombres. Es de esperar que a futuro las fuentes de información (especialmente estadísticas) profundicen la producción de datos diferenciados para ambos sexos.

Las desigualdades de género también se relacionan con las condiciones actuales de nuestro modelo de desarrollo. El modelo vigente genera profundas injusticias sociales y un progresivo deterioro del medio, donde la población femenina resulta particularmente perjudicada. Por eso es necesario incorporar a los análisis de género la perspectiva de la *sustentabilidad*, entendiendo esta última como un modelo de desarrollo equitativo entre las personas y armónico en su relación con el entorno, que asegure la supervivencia y bienestar de futuras generaciones.

Un modelo de desarrollo sustentable debe incorporar la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en un sistema de relaciones de género no discriminatorio ni excluyente.

La discusión internacional sobre desarrollo y sustentabilidad, especialmente en la construcción de la Agenda 21, incorpora el análisis sobre problemáticas de equidad social en áreas como pobreza, producción y consumo, salud y participación, las que se cruzan con principios considerados en las conferencias y convenios internacionales sobre derechos de las mujeres y equidad de género (CEDAW, Beijing, Agenda de las Mujeres Chilenas, etc.). Estas dimensiones serán revisadas a continuación, identificando el problema de la equidad entre hombres y mujeres en el marco del desarrollo sustentable.

2. Problemáticas de género y sustentabilidad

a) Pobreza, condiciones económicas y educación

En nuestra sociedad, la pobreza constituye uno de los problemas de más difícil solución. Su gravedad en términos de equidad para hombres y mujeres, bienestar social y sustentabilidad ambiental, es reconocida prácticamente en todos los acuerdos y conferencias internacionales vinculados a tales temáticas.

La región latinoamericana ha enfrentado en los últimos años una mantención y deterioro de los niveles de pobreza en casi todos los países, con una disminución del 48.3% a 43.8% de población pobre en la última década (CEPAL, 2000). Aunque en este contexto Chile presenta uno de los mayores avances, reduciendo sus porcentajes de pobreza de 22.5% a 18.5% en el mismo período (Ibid.), esto no necesariamente se traduce en una reducción de las desigualdades presentes en nuestra sociedad.

Al observar la situación particular de las mujeres podemos apreciar que en 1998 la población femenina pobre alcanza el 22% (CASEN 1998). Además, la pobreza afecta con mayor intensidad a mujeres que a hombres: un 51.3% del total de pobres son mujeres (Ibid.).

Si observamos las condiciones de vida de los y las jefes/as de hogar, observamos que en los últimos años ha aumentado la composición de hogares con jefatura femenina y que la mayor parte de éstas se ubica en los niveles socioeconómicos más bajos (CASEN, 1998). Las mujeres jefas de hogar son también más pobres que los hombres: el 40.4% de los hogares con jefatura masculina se encuentra en los dos quintiles de menor ingreso, mientras que en los hogares de jefatura femenina el porcentaje alcanza a un 44.2% (Ibid.).

Las condiciones de pobreza también tienen relación con el nivel de ingresos de la población y su distribución. En nuestra sociedad, el nivel de ingresos determina el acceso a los medios necesarios para la subsistencia; en tanto que la distribución permite apreciar la igualdad o desigualdad de la población en el acceso a tales recursos. Chile se caracteriza por presentar una tendencia a la concentración de los ingresos en sectores privilegiados: la población que vive en situación de pobreza percibe ingresos que representan un porcentaje muy inferior al que reciben los sectores de nivel socioeconómico alto. Entre hombres y mujeres también existe desigualdad: a 1996, el ingreso per cápita de las mujeres representaba el 38% del ingreso de los hombres (Las mujeres chilenas en cifras, 2001).

Tradicionalmente se considera la educación como una de las herramientas más importantes para contribuir a la superación de la pobreza. Un mayor nivel educacional implica mayores posibilidades de obtener un empleo y mejores ingresos; además, la educación contribuye a fortalecer las habilidades sociales y el desarrollo de ciudadanía en la población.

Sin embargo, no todos/as pueden acceder a una mejor educación y por ende, mejores empleos. La cobertura y acceso a la educación es diferente para hombres y mujeres. Mientras que la población masculina abandona los estudios más que las mujeres en los niveles básico y medio, en los niveles de educación superior es la población femenina la más excluida del sistema educativo (INE, SERNAM, 2001). Los análisis y propuestas de solución con enfoque de género debieran abordar las razones de la mayor deserción escolar masculina en el nivel básico y medio, y la brecha que existe entre el sistema escolar medio y el acceso a formación técnica o profesional en las mujeres.

La relación entre empleo y educación también es relativa y presenta distintas tendencias en hombres y mujeres. Al observar las cifras, vemos que los niveles de escolaridad (cantidad de años de estudio) aumentan en toda la población, e incluso las mujeres presentan una tendencia a superar a sus pares hombres en las generaciones más jóvenes, con promedios entre 10 y 11 años de escolaridad (CASEN 1998). Sin embargo, este aumento no se ha traducido en una disminución proporcional del desempleo. Además, la desocupación en las mujeres es mayor que en los hombres: 9% mujeres v/s 7% al año 2002 (INE, 2002). Esto refleja que:

- el actual sistema económico no está absorbiendo la mano de obra capacitada disponible;
- los requisitos de empleabilidad suponen criterios cada vez más exigentes en formación y capacitación;
- los criterios de selección de personal no necesariamente tienen que ver con las capacidades, sino con criterios informales y discriminadores (límites de edad, apariencia física), lo que afecta principalmente a mujeres y jóvenes.

Entre las personas que se encuentran ocupadas recibiendo salario, vemos que también existe discriminación contra las mujeres: su salario siempre es menor que el de los hombres por el mismo trabajo, y la brecha aumenta a mayor nivel educacional. Así, entre las personas sin estudios las mujeres perciben el 81% de los ingresos que sus pares hombres, mientras que en el nivel universitario, apenas alcanzan el 53.4%. (Mujeres chilenas: Estadísticas para el nuevo siglo, 2001).

Paralelamente, vemos que la calidad de la educación está determinada también por las condiciones económicas de la población: las personas que viven en situación de pobreza acceden a una educación de peor calidad que los sectores de más altos ingresos. Este hecho implica una reproducción de la pobreza en sectores

desposeídos: al no contar con los medios para garantizar una buena educación, sus oportunidades de empleo se reducen, y no logran obtener los recursos necesarios para mejorar su calidad de vida.

Cabe destacar que los programas educativos no incluyen formación en liderazgos, educación de género y educación ambiental, lo que dificulta significativamente la constitución de una ciudadanía capaz de construir un modelo de desarrollo más equitativo y armónico con el entorno. La reproducción de desigualdades sociales y de género, tanto como los patrones culturales que tienden a la depredación de los recursos, evidencian los déficit en la educación formal y al interior de las familias.

Podemos afirmar que las condiciones de pobreza implican un limitado acceso a los recursos para la reproducción y desarrollo individual, lo que no se resuelve únicamente con la entrega de herramientas educativas. Además, esta situación afecta diferencialmente a hombres y mujeres. Tales fenómenos evidencian la inequidad de género y la incapacidad del actual sistema económico para resolver las desigualdades sociales.

La superación de patrones discriminadores contra la mujer en la esfera económica se plantea como objetivo dentro de los acuerdos de la Conferencia de Beijing + 5 (1995) y dentro de la Agenda de las Mujeres Chilenas (1998). Por su parte, la Agenda 21 plantea como objetivos para la superación de la pobreza el mejoramiento de las oportunidades de empleo, la apertura de la participación en la gestión pública, la creación de planes de desarrollo de capital humano y el diseño de estrategias de producción sostenible (Agenda 21, 3.4). Se contempla que los gobiernos nacionales y locales cuenten con los medios necesarios para impulsar una modalidad de desarrollo sostenible acorde a su particularidad ecológica y social, con especial énfasis en la promoción de grupos desprotegidos o marginados, como las mujeres, los jóvenes y los pueblos originarios (Ibid., 7.28). Estas iniciativas se refieren al otorgamiento de poderes a las comunidades, a través de:

- Respeto a sus derechos generales y específicos (Agenda 21,3.7);
- Promoción de la participación (Ibid.);
- Garantías en el acceso de todas las familias a la tierra (Ibid., 7.28);
- Según proceda, fomento a la propiedad y gestión colectiva de ésta (Ibid.).

En cuanto al mejoramiento de la gestión pública (Agenda 21, 3.8), se propone:

- Fomentar una producción acorde con la realidad ecológica y social de cada región;
- Mejorar el acceso de la población a servicios, especialmente en sectores más desprotegidos;
- Fomentar y abrir canales a la participación ciudadana;
- Fomentar la investigación y diagnóstico de estas problemáticas, con atención a la situación de la mujer (Agenda 21, 3.9);
- Crear marcos jurídicos regulatorios de acceso a recursos y propiedad de la tierra (Ibid., 3.8);
- Promover investigaciones e implementación de métodos “que hubieran demostrado ser viables desde el punto de vista ambiental” (Ibid.);
- Implementar “trabajos verdes”, esto es, empleos en áreas dedicadas a la recuperación y protección medioambiental (Ibid., 7.26)

En nuestro país, se hace necesario sensibilizar a las autoridades y a la población respecto a la necesidad de impulsar estas y otras iniciativas. Resulta fundamental el papel de los gobiernos a nivel nacional, regional y local, además de las organizaciones de la sociedad civil y la población afectada por estas problemáticas, en el diagnóstico y diseño de estrategias acordes a las diferentes realidades y necesidades de la población.

b) Producción y consumo

Los acuerdos internacionales definidos en el Programa 21 señalan que “toda política ambiental centrada primordialmente en la conservación y protección de los recursos debe tener en cuenta a la población cuya subsistencia depende de estos recursos (...)” (Agenda 21, 3.2). En consecuencia, “para que una estrategia pueda hacer frente simultáneamente a los problemas de la pobreza, el desarrollo y el medio ambiente, debe comenzar por centrarse en la producción de recursos y en la población (...)” (Ibid.).

Sin embargo, en el contexto de la creciente liberalización y globalización de los mercados, la producción de recursos no ha sido capaz de resolver sus múltiples efectos adversos, entre los que se cuentan:

- Reducción del gasto público y privatización de servicios: Este fenómeno provoca que los costos de reproducción social (referidos principalmente al ámbi-

to cotidiano, como trabajo doméstico, mantención y cuidado de niños, salud y educación) sean asumidos progresivamente por la población. En nuestra sociedad, las relaciones de género conllevan a que la mayor parte de estos costos recaigan sobre las mujeres, porque la mayor parte de las responsabilidades domésticas suelen ser asignadas a ellas. Así lo evidencia, por ejemplo, el que un 98% del trabajo doméstico es desempeñado por mujeres, sin remuneración ni reconocimiento social, y la escasa cobertura de cuidado infantil (INE, SERNAM, 2001).

- Pérdida de seguridad social, aumento de la inestabilidad y flexibilidad laboral, y aumento del mercado de trabajo informal. Estos fenómenos no afectan por igual a hombres y mujeres. Según algunas autoras, “el hecho que ellas (las mujeres) sean las responsables del cuidado de la familia las lleva a tener que intensificar el trabajo doméstico para compensar la disminución de los servicios sociales”. Tales responsabilidades la lleva a optar por empleos de menor calidad y bajas remuneraciones, “a cambio de flexibilidad para compatibilizar trabajo doméstico y remunerado” (Guzmán y Todaro, 2001). Por lo tanto, el ingreso de las mujeres al mercado laboral, si bien constituye una oportunidad para reformular el modelo de relaciones sexo/género que las relega al ámbito doméstico, no ha sido aparejado de un mejoramiento de las condiciones de inserción laboral femenina, en una redistribución del trabajo doméstico, ni en un rol activo del restado en el resguardo y protección de los costos sociales de reproducción, como la maternidad y cuidado de las familias.
- El actual modelo de desarrollo supone que un crecimiento sostenido genera mayores oportunidades laborales. Sin embargo, el crecimiento no puede ser sostenido puesto que la mayoría de los recursos naturales son limitados y no renovables; además, en la actualidad la economía ha funcionado sin aumentar la contratación de personas, y generando fuentes de empleo inestables e informales. Las metas de crecimiento fomentan la producción a gran escala sin el debido resguardo medioambiental y social, lo que a largo plazo puede generar más problemas de los que se pretendía resolver.
- Debilitamiento del sector microempresarial: En nuestro país, el sector microempresarial aún representa cerca del 80% de las fuentes de trabajo. Su reducción y quiebra produce una expansión del desempleo y limita las oportunidades de desarrollo de proyectos productivos autónomos en la población, reduciendo la obtención de ingresos a la inserción laboral en grandes empre-

sas, que resultan más difíciles de fiscalizar y articular en torno a criterios de equidad social y de género, seguridad y protección ambiental. Estos fenómenos afectan diferencialmente a hombres y mujeres: una mayor proporción de despidos se produce en la población femenina, y son ellas las que más dificultades presentan para desarrollar proyectos autónomos. Esto puede apreciarse claramente en las concesiones de créditos bancarios a la pequeña y mediana empresa.

- **Desigual acceso a los recursos:** Esto se refleja, por una parte, en altos niveles de consumo y conductas de consumo irresponsable en sectores de altos ingresos por una parte, y por otra, en un nivel de consumo que no cubre el mínimo de subsistencia en los sectores de más bajos ingresos, y entre ellos, principalmente a la población femenina. Esto constituye un problema grave para el logro de la sustentabilidad, al reproducir las inequidades y no garantizar el respeto y ejercicio de los derechos sociales de la mayoría de las personas.
- **Deficiencias en la cultura de consumo:** Nuestra sociedad no tiene una cultura de consumo responsable, que permita a los y las consumidores/as hacer uso de sus derechos y disponer racionalmente de los recursos, sin exceder las propias capacidades de inversión y las capacidades del entorno para renovarse. Estas deficiencias se traducen en altos niveles de endeudamiento en los niveles socioeconómicos medio y bajo; mala calidad de la alimentación y desconocimiento de los daños a la salud que producen determinados productos; demanda y utilización de bienes y servicios con alto costo ambiental y social; etc.

La problemática del consumo y distribución del ingreso también se expresa a nivel global, como en el caso de la relación entre los países del Norte y del Sur. Mientras que los primeros han llevado a sus poblaciones a niveles de consumo en que la demanda de recursos excede los límites de sus propios territorios, los segundos no alcanzan a generar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de su propia población. A juicio del programa 21, “las principales causas de que continúe deteriorándose el medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de consumo y producción, particularmente en los países industrializados...” (Agenda 21, 4.3).

Para enfrentar esta situación, la Agenda 21 plantea la promoción de “modalidades de consumo y producción que reduzcan las tensiones a que se somete el medio

ambiente y satisfagan las necesidades básicas de la humanidad; y mejorar la comprensión de la función que desempeña el consumo y la manera de originar modalidades de consumo más sostenibles” (Agenda 21, 4.7). Se considera también indispensable una dedicación especial a los grupos discriminados, como es el caso de las mujeres.

En nuestro país, habida cuenta del impacto de estos fenómenos sobre nuestro propio sistema social, medioambiental y productivo, vemos que es necesario adoptar medidas que permitan enfrentar la dinámica interna entre producción y consumo, como su expresión externa, a nivel de relaciones internacionales. En consecuencia, se requiere la cooperación y participación de todos los sectores en función de:

- Promover en la población el consumo responsable e informado;
- Visibilizar y difundir la información acerca de los costos reales de producción y reproducción, como la calidad de los bienes y servicios circulantes en el mercado;
- Mejorar la legislación y regulaciones de la producción de bienes y servicios, resguardando el equilibrio ecológico y las condiciones laborales de los y las trabajadores/as;
- Promover la investigación sobre el uso de tecnologías y medios de producción no contaminantes, así como el apoyo para su implementación en los casos que resulten exitosas;
- Promover una política de relaciones internacionales que resguarde el equilibrio ambiental y social interno de los efectos del libre mercado, privilegiando las relaciones de cooperación y no sólo venta de recursos al extranjero.

A modo de conclusión, podemos afirmar que desde la perspectiva de la equidad de género y la sustentabilidad, resulta indispensable revisar los modelos de producción, distribución de ingresos y consumo vigentes en nuestra sociedad, incorporando una mejor distribución de ingresos, mejores condiciones laborales, equidad en el acceso a los recursos y modelos de producción que resguarden la renovación y consumo racional de los recursos disponibles.

c) Salud

El concepto de “salud”, tal como se señala en los acuerdos internacionales establecidos a partir del Programa 21, describe que “la salud depende en último término de la capacidad de controlar la interacción entre el medio físico, el espiritual, el biológico, el económico y social”. Por ende, la falta de equidad social y el deterioro ambiental afectan tanto la salud física de las personas, como su bienestar individual y social.

Los acuerdos internacionales definen cinco áreas de trabajo en el ámbito de la salud y el desarrollo sostenible: satisfacción de las necesidades de atención primaria de salud, sobre todo en zonas rurales; lucha contra las enfermedades transmisibles; protección de grupos vulnerables; solución del problema de salubridad urbana; y reducción de riesgos para la salud derivados de la contaminación y los peligros ambientales (Agenda 21, 6.2).

Bajo esta perspectiva, algunas de las problemáticas más visibles en nuestra sociedad son:

- El uso de agrotóxicos en la producción agrícola, con el consiguiente daño físico para quienes se desenvuelven laboralmente en esta área, principalmente a las mujeres temporeras;
- La contaminación atmosférica de las grandes urbes, que afecta el sistema respiratorio e inmunológico de toda la población, particularmente niños y tercera edad. Las mujeres también resultan afectadas al ser las principales responsables del cuidado de esta población;
- La contaminación de suelos y aguas, que afecta particularmente a las personas que viven en situación de pobreza extrema, puesto que sus zonas de residencia están en contacto más directo con basurales, aguas servidas y zonas de depósito de desechos;
- La escasa regulación del uso de químicos e intervención genética en la producción de alimentos, que además de sus efectos inmediatos sobre el medio ambiente, generan daños a la salud de las personas en el mediano y largo plazo;

- La falta de legislación y políticas apropiadas de salud en el ámbito sexual y reproductivo. Es reconocido a nivel internacional (CEDAW, Agenda 21, Conferencia de Beijing) que estas esferas constituyen un aspecto fundamental de los derechos de las personas y además son relevantes en el mejoramiento de la calidad de vida. Por cierto, en nuestra sociedad las más afectadas por esta deficiencia son las mujeres, que tradicionalmente son responsabilizadas del control y ejercicio de la maternidad;
- La falta de dedicación a los problemas de salud mental en la población. Fuera de las patologías mentales, las enfermedades psicológicas que tienen origen en factores sociales afectan principalmente a las mujeres, a consecuencia del stress y sobrecarga de exigencias sociales, laborales y domésticas.

Las consecuencias para la salud que se derivan de estas problemáticas se vuelven más difíciles de enfrentar si se considera que en nuestro país, las características de financiamiento y gestión del sistema público y privado en el área de la salud generan un desigual acceso de la población a los servicios de atención de acuerdo al poder adquisitivo de las personas, perjudicando a la población de escasos recursos. De hecho, la demanda de salud se concentra principalmente en el sistema público (62% en 1998). Entre estas personas, más del 50% son mujeres (INE, SERNAM, 2001).

Esto no sería un problema si ambos tipos de servicios fuesen de igual calidad, pero es reconocido que los servicios públicos, por lo general, entregan una atención deficiente y lenta. Además, el sistema de salud privada en Chile tiende a discriminar a las mujeres, puesto que los planes de salud de las Isapres tienen un costo mayor para las mujeres en edad fértil.

En otro ámbito, destaca la escasa comunicación entre los diferentes agentes involucrados con estos problemas de salud (instituciones de salud, gobierno local, unidades educativas, sociedad civil, etc.). La centralización perjudica tanto la gestión como la evaluación, la canalización de demandas y los diagnósticos en esta esfera. Por consiguiente, se requiere mejorar las condiciones de participación de agentes tradicionalmente no considerados en el abordaje de las problemáticas de salud.

Por último, cabe señalar que la educación en salud, si bien ha resultado eficaz para controlar los brotes de enfermedades infecciosas (cólera, marea roja, fiebre tifo-

deja u otras), resulta insuficiente para prevenir estas u otras enfermedades originadas en prácticas y hábitos que reproducen problemáticas ambientales y sociales (educación sexual, consumo responsable, prevención de riesgos, etc.). Además, la población más pobre escasamente tiene la posibilidad de desarrollar hábitos preventivos o no contaminantes ante el apremio de la subsistencia.

Según los acuerdos internacionales, se entiende como una responsabilidad de los gobiernos a nivel internacional, nacional y local, comprometerse con el mejoramiento de los sistemas de atención, la satisfacción de necesidades básicas de higiene y saneamiento, la promoción de educación sanitaria y el diseño de estrategias para optimizar los mecanismos de financiamiento de los sistemas de salud y la evaluación de la gestión y resultados. En esta esfera, también es necesario “coordinar la participación de los ciudadanos, el sector de la salud, los sectores conexos u otros (...) en la solución de los problemas de salud” (6.4). Se reconoce también la necesidad de prestar una atención especial a los sectores más afectados por las problemáticas de salud (recién nacidos y niños; jóvenes; mujeres; poblaciones indígenas), a fin de “dar a todos los individuos la posibilidad de desarrollar su pleno potencial (incluido el desarrollo saludable, físico, mental y espiritual)” (Agenda 21, 6.23).

En consecuencia, se hace necesario que en nuestro país, el gobierno a nivel nacional y local se comprometa con las siguientes medidas:

- Promover el desarrollo de un sistema de salud equitativo y no discriminatorio, que reconozca la salud como un derecho de todas las personas;
- Mejorar la calidad de la prestación de servicios del sector público (cuya cobertura es significativamente mayor que la del sector privado);
- Incorporar la salud sexual y reproductiva, y la salud mental, como dimensiones que requieren urgente dedicación en términos de legislación, educación y prestación de servicios;
- Mejorar el acceso a la información en la población respecto a sus derechos como consumidores/as;
- Mejorar los diagnósticos, mecanismos de regulación y difusión de información en torno al impacto ambiental en el sistema productivo;
- Implementar programas y campañas de educación sanitaria que promuevan en las personas hábitos preventivos y no contaminantes.
- Promover la participación y coordinación de todos los actores sociales para enfrentar estas problemática.

d) Participación

Como se desprende de los análisis anteriores, los cambios que se necesitan para avanzar en un modelo de desarrollo sustentable con una mayor equidad social y de género, requieren modelos políticos que involucren a la ciudadanía en el diagnóstico, diseño, gestión, ejecución y evaluación de las políticas, así como una participación directa en los diversos espacios de toma de decisiones. A nivel internacional, las convenciones y conferencias relativas a la problemática de las mujeres y situación medioambiental reconocen la necesidad de fortalecer la participación de la población en el diagnóstico y solución de los problemas sociales y medioambientales.

Sin embargo, las condiciones actuales de la participación democrática en nuestro país se limitan a un modelo representativo, en que la principal vía de participación son las elecciones de cargos públicos. Encima, el sistema electoral chileno tiende a conformar dos bloques políticos homogéneos y autorreferidos, en función de resguardar los “equilibrios políticos” más que de garantizar la verdadera representación de la voluntad ciudadana.

Por otra parte, no toda la ciudadanía está en las mismas condiciones de ejercer sus derechos políticos. La distribución de los espacios de poder está claramente diferenciada por sexos. En todos los niveles de participación política, en la medida que el espacio de poder es mayor disminuye la participación de las mujeres, lo que resulta alarmante si se considera que las mujeres constituyen más de la mitad de la población. Al observar la distribución de cargos públicos en hombres y mujeres, vemos que:

- Nunca ha habido una Presidenta y recién en 1999 se presentaron candidaturas femeninas al Ejecutivo.
- En cargos de designación gubernamental (ministerios, subsecretarías, gobernaciones e intendencias), en la actualidad sólo el 25.5% es ocupado por mujeres, lo que si bien representa un avance respecto al 7.3% entre 1990 y 1994, aún está lejos de ser representativo.
- Sólo hay dos mujeres en la Cámara Alta. No hubo candidatas en las elecciones 2001 dentro de las alianzas más grandes, la Concertación y Alianza por Chile (Servicio Electoral, 2001).
- 15 de 120 diputados (12.5%) son mujeres (Ibid.)

- En la Corte de Apelaciones y Corte Suprema, 67 de 143 cargos son ocupados por mujeres (31.9%)
- 12.3% del total de alcaldes y 17.6% de concejales son mujeres (Ibid).
- 15 de 76 cargos directivos de los diferentes partidos políticos son ocupados por mujeres.

Esta situación contrasta con la percepción general de la participación en organizaciones llamadas “de base”, donde las mujeres tienen niveles de participación significativamente superiores. Junto a los datos de representación política institucional, se confirma la afirmación de que a mayor poder, menor presencia de mujeres. Algo similar puede decirse respecto de la población juvenil y de los pueblos originarios; sin embargo, al interior de las organizaciones de estos segmentos se reproduce la misma tendencia de género: los cargos directivos son mayoritariamente sostenidos por hombres.

Las consecuencias políticas de la concentración del poder son múltiples: rotación de los cargos públicos, formación de elites, desvinculación del mundo político y la ciudadanía; escasa representación de sectores marginados; imposibilidad de ejercer algún tipo de control sobre la autoridad pública desde la ciudadanía; toma de decisiones de interés nacional poco representativas y sin participación de la población; etc.

Se requiere fomentar la organización social como herramienta para la expresión de demandas hacia poderes escasamente cuestionados, en un sistema político poco flexible a la participación. Además, es necesario desarrollar procesos de formación en educación ambiental y de género, puesto que frecuentemente estas temáticas parecen desligadas de los problemas políticos, sociales y económicos en la perspectiva de la propia población afectada, debido a la falta de visibilización de su importancia. La visibilización y sensibilización, junto con el desarrollo de sujetos activos, constituyen requisitos fundamentales para la participación y presión colectiva sobre los modelos de gestión, producción y desarrollo vigentes.

En segundo término, se requiere la toma y apertura de espacios de control ciudadano a la gestión pública, a fin de evaluar y demandar la solución de problemáticas no consideradas por la gestión, pero sentidas como necesidades y derechos desde la población.

En definitiva, nuestro país necesita un proceso democratizador, aceptando la progresiva incorporación de la ciudadanía en la toma de decisiones y entregando las

herramientas necesarias para que toda la población, especialmente los sectores tradicionalmente marginados como las mujeres, puedan construir un modelo democrático verdaderamente participativo y que garantice su sostenibilidad. La falta de canales de participación deslegitima el modelo político, volviéndolo insostenible en el mediano y largo plazo.

A modo de conclusión de este apartado, podemos afirmar que la relación entre equidad de género y sustentabilidad resulta evidente al analizar las principales problemáticas en que se expresan. Un modelo de desarrollo sustentable no puede serlo verdaderamente si no resuelve las desigualdades sociales, y una de las principales fuentes de inequidad es el sistema de relaciones de género predominante. Por su parte, las desigualdades de género no se resuelven únicamente con la incorporación de un porcentaje de participación mayor de mujeres en los espacios en que actualmente resultan excluidas o con un mejoramiento parcial de sus problemáticas más apremiantes, sino que se requiere un cuestionamiento global para la construcción de un modelo de desarrollo verdaderamente sostenible.

3. Perspectivas y desafíos desde los enfoques de género y desarrollo sustentable.

Como se desprende del análisis anterior, las perspectivas de género y sustentabilidad presentan elementos comunes que es necesario profundizar y discutir a fin de generar una plataforma de trabajo para la construcción de un modelo de desarrollo sustentable, que contemple tanto una relación armónica y equilibrada con el entorno, como la equidad, la igualdad de oportunidades y el respecto a las diferencias.

Uno de los primeros acercamientos entre ambas perspectivas lo constituye el seminario “Mujer y Sustentabilidad”, realizado en la Región Metropolitana el año 2001. A partir de este evento, que contó con la participación de representantes de los movimientos ecologista y feminista, se logró identificar algunos elementos comunes en términos conceptuales y estratégicos. Citando la síntesis realizada por las organizadoras del encuentro:

“En el ámbito conceptual, constatamos que los temas de discusión más recurrentes estuvieron relacionados con el modelo de desarrollo y la globalización, destacándose los problemas de la participación, las relaciones de poder, la transformación del sujeto y la definición de las necesidades humanas.”

El segundo gran tema de discusión fue la “búsqueda de un nuevo paradigma” o la necesidad de explicar bajo una nueva lógica los desafíos de la equidad, la democracia, la actualización y ejercicio de los derechos humanos y la relación con la naturaleza. Elementos destacados aquí fueron el tema de la autonomía y la autodeterminación.

Un tercer tema estuvo referido al paradigma tecnológico en el ámbito de la globalización y de las relaciones de género. Finalmente, como trasfondo de este debate sobre el paradigma tecnológico, se plantearon algunos puntos de tensión que requieren un abordaje más profundo en ambos movimientos, tales como las relaciones ser humano-naturaleza y naturaleza-cuerpo.

En el ámbito de las estrategias, los temas de mayor discusión colectiva fueron: 1) el posicionamiento de el y la sujeto en la sociedad, y la visión de cómo se construyen actores políticos desde ambos movimientos; 2) De qué manera cada movimiento cuestiona y disputa los escenarios hegemónicos, es decir, cómo participa en el espacio público y frente al Estado; 3) A qué ámbitos de influencia apunta: si a la transformación de las políticas públicas desde la institucionalidad del estado, o desde la presión ciudadana y el fortalecimiento de la sociedad civil”. (Araujo y Larraín, 2001).

En este marco, podemos apreciar que la crítica al modelo de desarrollo se refiere principalmente a los altos costos sociales y ambientales que genera la liberalización, modernización y globalización, y cómo tales costos son desigualmente distribuidos en la población, afectando principalmente a las mujeres. En consecuencia, la construcción de un nuevo modelo debiera considerar profundos cambios en todas las esferas (relaciones de poder, estrategias de crecimiento, servicios sociales, etc.).

En este proceso, los elementos que generan un mayor consenso en las perspectivas de género y ambiental, se cuenta:

- Fortalecer el rol activo de la ciudadanía, especialmente en los sectores tradicionalmente excluidos e incluso mayoritarios, como es el caso de las mujeres;

- Visibilizar las problemáticas sociales que este modelo genera entre la población y respecto del entorno;
- Promover la sustentabilidad democrática a través del reconocimiento de los derechos humanos y civiles en la población, en todas sus dimensiones: sociales, individuales y políticas.

Como es de suponer, las perspectivas de género y ecologista también presentan matices y divergencias. Mientras algunas posturas consideran necesaria una transformación total de todas las estructuras vigentes, otras destacan ciertos elementos en el actual sistema que pueden ser vistos como “oportunidades” para el logro de las metas de equidad y sostenibilidad (espacios de poder, redes internacionales u otros).

Otro elemento de relativa divergencia tiene que ver con la noción de “diversidad social”. En el evento ya citado, las organizadoras constatan que si bien para ambas posturas el reconocimiento de las diferencias sociales es importante, para las representantes del movimiento de mujeres las diferencias sexuales constituyen “(no sólo) una diferencia más, sino una división básica sobre la que se funda y ordena la cultura”. Probablemente, en este punto se encuentra uno de los nudos de discusión entre ambos movimientos: la centralidad de las desigualdades de género en el problema de la equidad social.

Aunque es necesario desarrollar discusiones teóricas y conceptuales para generar redes y articulaciones entre ambas perspectivas, es posible advertir que en la práctica se han producido procesos de coordinación o trabajo conjunto entre el mundo feminista y ecologista. Así lo evidencian las demandas y plataformas de trabajo levantadas por ambos movimientos, donde las demandas de las mujeres incorporan componentes de protección ambiental, y las demandas ambientales incorporan una preocupación especial por las diferencias de género entre sus críticas y propuestas.

A nivel nacional, vemos que las diferencias y convergencias permiten no sólo enriquecer las posiciones de ambos movimientos, sino fortalecer a un importante sector de la sociedad civil en demanda de un modelo de desarrollo con equidad, democracia y armonía con el entorno. Por cierto, también es necesario incorporar a otros/as actores de la sociedad con sus perspectivas y demandas, donde probablemente también se encuentren elementos de convergencia (jóvenes, pueblos originarios u otros). El fortalecimiento de la sociedad civil en función de sus planteamientos, reconociendo y respetando sus propias diferencias, es fundamental para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo.

Capítulo III

PRINCIPALES HITOS Y AVANCES LEGALES EN LAS ESFERAS DE GÉNERO Y MEDIO AMBIENTE

I. Medio Ambiente y Sustentabilidad

En esta esfera, la legislación internacional se puede clasificar en dos áreas:

- I) **Legislación Internacional Vinculante**, es decir, cuya ratificación “obliga” jurídicamente al país firmante, y que forma parte de la legislación nacional. En este grupo se encuentran los tratados, convenciones, convenios, etc.
- II) **Legislación Internacional No Vinculante**, aunque su cumplimiento y aplicación es voluntario en el país firmante, su importancia estriba en la base conceptual que provee como marco de referencia para el desarrollo de iniciativas nacionales y locales; En este grupo se encuentran las declaraciones y acuerdos.

A continuación se describen los acuerdos vinculantes y no vinculantes para el Estado chileno.

a) Legislación Internacional Vinculante

Título y año del Acuerdo	Objetivo
Promulga Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América (Convención de Washington) (1940). D.S. N°531, 1967, Ministerio de Relaciones Exteriores	Conservación y protección de especies de flora y fauna, incluyendo aves migratorias; paisajes de incomparable belleza, formaciones geológicas extraordinarias, regiones y objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico y lugares donde existan condiciones primitivas.
Aprueba Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)(1973). D.L. N°873 y D.L. N°141, 1975, Ministerio de Relaciones Exteriores.	Regulación del comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres amenazadas para su protección.
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) (1971) D.S. N° 481, 1981, Ministerio de Relaciones Exteriores.	Cada país debe fomentar la conservación, gestión y uso racional de los humedales y de su flora y fauna; considerando sus fundamentales funciones ecológicas y su valor económico, cultural, científico y recreacional.
Promulga Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) D.S. N° 1.963, 1995 Ministerio de Relaciones Exteriores.	Promover la conservación de la diversidad biológica, el uso sustentable de sus componentes, y fomentar la participación y distribución equitativa de los beneficios generados por la utilización de los recursos genéticos.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992) D.S. N° 123, 1995, Ministerio de Relaciones Exteriores.	Cada país debe promover la gestión sustentable y conservación de los ecosistemas forestales, dada la relevancia de éstos como sumideros de gases de efecto invernadero.
Promulga la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (1994). D.S. N°2.065, 1997, Ministerio de Relaciones Exteriores.	Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, a través de la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, para contribuir al desarrollo sustentable en las zonas afectadas. Protección ambiental, conservación y uso sustentable de los recursos de tierras y recursos hídricos.

b) Legislación Internacional No Vinculante

Título	Objetivo
Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), Río de Janeiro, junio de 1992.	La conservación y protección del medio ambiente son requisitos indispensables para alcanzar el desarrollo sustentable.
Agenda 21 CNUMAD, Río de Janeiro, Junio de 1992.	Propuestas de acción para la ordenación, conservación y desarrollo sustentable de los bosques.
Declaración de Principios sobre Ordenación, Conservación y Desarrollo Sostenible de los bosques (Declaración de Principios Forestales). CNUMAD, Río de Janeiro, Junio de 1992.	Principios generales para manejo sustentable de los bosques.
El Proceso de Montreal Declaración de Santiago, febrero de 1995.	Criterios e indicadores para la conservación y manejo sustentable de los bosques templados y boreales.
Grupo Valdivia Declaración de Valdivia, marzo de 1995.	Facilitar intercambio de información, identificar posiciones y establecer líneas de acciones comunes y cooperación internacional en las siguientes temáticas: cambio climático, diversidad biológica, bosques, ozono y desertificación.
Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile – Canadá (en el marco del tratado de libre comercio entre los países) Ottawa, 6 febrero 1997. Se implementó en julio de 1997.	Fomento al desarrollo sustentable y la cooperación en la conservación, protección y mejora del medio ambiente. Apoyar el cumplimiento y aplicación eficaz de la legislación ambiental interna Promover la transparencia y la participación pública.

c) Legislación Nacional Vigente

Con posterioridad a la Cumbre de Río-92, el gobierno de Chile dictó la Ley de Bases del Medio Ambiente, Ley 19.300, la cual entró en vigencia en marzo de 1994. Mediante esta Ley también se crea la Comisión Nacional de Medio Ambiente-CONAMA. Esta Ley contempla 3 instrumentos de protección ambiental: a) el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, b) el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión y c) el Reglamento para establecer los Planes de Descontaminación. En la Ley 19.300 no se establecen normas para el uso y gestión de los recursos naturales.

LEYES DICTADAS	FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL
Ley de Bases del Medio Ambiente (19.300)	9 de marzo de 1994
NORMAS DICTADAS	FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL
Revisión de Norma Sobre Niveles Máximos Permisibles de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas.	17.04.98
Revisión de Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable (PM10), en especial de los valores que definen situaciones de emergencia.	25.05.98
Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado.	20.07.98
Norma para la Regulación del Contaminante Arsénico emitido al Aire.	02.06.99
Norma para la Regulación de la Contaminación Lumínica. DS N° 686.	02.08.99

2. Género y equidad social

A nivel internacional, se han generado una serie de convenios y conferencias tendientes a superar la inequidad entre hombres y mujeres, reconociendo la existencia de condiciones de discriminación por sexo que afectan particularmente a la población femenina y que perjudican el logro de la equidad social en la población. Los principales eventos y acuerdos internacionales, y los avances legales en materia de equidad de género se exponen a continuación.

a) Acuerdos y eventos internacionales

Año	Hitos
1949	<ul style="list-style-type: none">• Declaración Internacional de Derechos Humanos
1967	<ul style="list-style-type: none">• Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW
1975	<ul style="list-style-type: none">• Año Internacional de la Mujer• Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en México
1976	<ul style="list-style-type: none">• Se declara el Decenio de la Mujer hasta 1985• Primer Fondo de Desarrollo para la Mujer
1980	<ul style="list-style-type: none">• Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague
1985	<ul style="list-style-type: none">• Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi
1989	<ul style="list-style-type: none">• Ratificación del gobierno chileno a la CEDAW
1992	<ul style="list-style-type: none">• Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo
1993	<ul style="list-style-type: none">• Conferencia de Naciones Unidas de Derechos Humanos en Viena
1994	<ul style="list-style-type: none">• Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el desarrollo en El Cairo
1995	<ul style="list-style-type: none">• Cumbre Mundial sobre desarrollo Social, Copenhague.• Foro Mundial de Organizaciones No Gubernamentales, Huairou• Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, Beijing

b) Avances legales en Chile

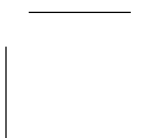
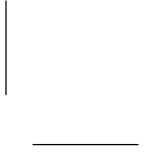
Nuestro país ha suscrito todos los compromisos internacionales para asegurar la equidad de género y superar las condiciones de discriminación de las mujeres. Representantes de gobierno y de la sociedad civil han participado de las Conferencias Internacionales, destacándose la ratificación de la CEDAW en 1989, la participación de ONGs en 1998 en el Foro No Gubernamental Regional, realizado en Mar del Plata (1992) y la elaboración de la Agenda de las Mujeres Chilenas en 1998, proceso realizado por ONGs a partir de las demandas y propuestas de mujeres representantes de la sociedad civil.

Sin embargo, el Estado chileno no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), instrumento que obliga a los gobiernos a adoptar medidas legales y políticas concretas para favorecer la superación de la discriminación de género, y permite fiscalizar el cumplimiento de los compromisos internacionales. Desde que Chile ratifica la CEDAW, las medidas adoptadas por los diferentes gobiernos han cumplido parcialmente con los compromisos suscritos, y recientemente en el Senado sectores conservadores se han opuesto a la ratificación del Protocolo Facultativo. La sociedad civil, por cierto, debiera desempeñar un rol fundamental en demanda por el compromiso real del Estado chileno con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la población.

En este contexto, los principales avances legales en nuestro país son los siguientes:

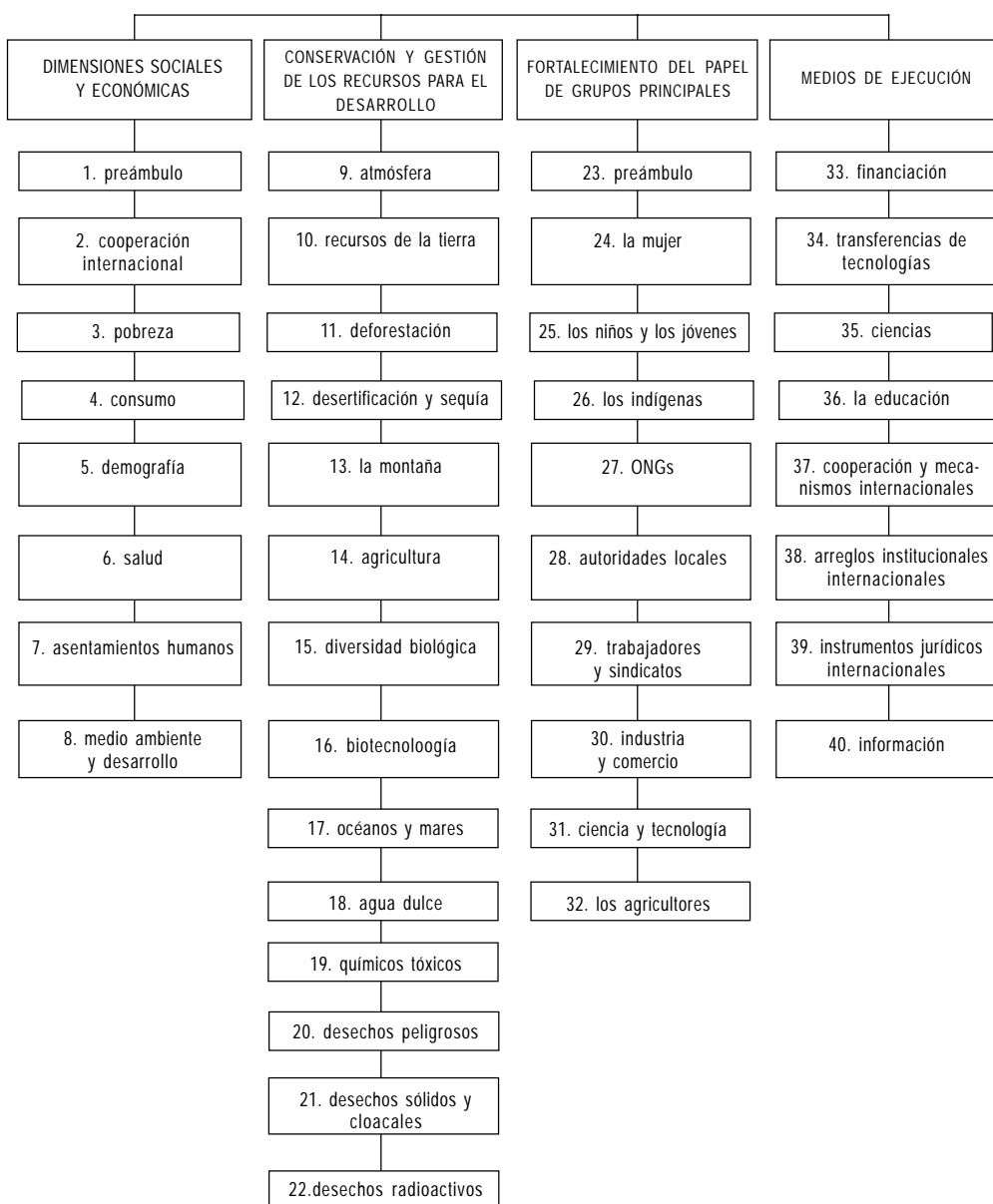
En Trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Ley n° 19.591 que modifica el Código del Trabajo en materia de protección de la maternidad, publicada el 9 de Noviembre de 1998. Prohíbe condicionar la incorporación, permanencia o promoción en el empleo a la ausencia o existencia de embarazo de la trabajadora.• Ley n° 19.670 que otorga fuero maternal al padre en caso de fallecimiento de la madre trabajadora y derecho a fuero maternal a padres y madres adoptivos.• Ley n° 19.505 que otorga permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos, aplicable a la madre o el padre.• Ley n° 19.842 sobre Descanso Dominical para hombres y mujeres, publicada el 3 de Diciembre de 1996.• Ley n° 19.409 sobre Trata de Mujeres, publicada el 31 de Agosto de 1995• Ley n° 19.299 sobre base de cálculo de subsidio maternal, publicada el 8 de Marzo de 1994.
-------------------	--

En participación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley n° 19.611 que modifica el artículo 1 y 19 n° 2 de la Constitución y establece explícitamente la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. • Instructivo Presidencial sobre participación ciudadana, 7 de Diciembre de 2000 • Ley n° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM. 3 de Enero de 1991. Dentro de sus actividades se cuenta la creación del plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres, que ha sido revisado anualmente y en función de sus avances y el surgimiento de nuevas demandas.
En Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza n°18.692 modificada por la Ley n° 19.688, donde se establece que el embarazo y la maternidad no constituyen impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación y obliga a éstos a prestar todas las facilidades académicas del caso. Publicada el 5 de Agosto de 2000.
En Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Ley n° 19.617 que modifica el Código de Procesamiento Penal y otros Cuerpos Legales en materia relativas al delito de violación. Modifica la tipificación y condenas por delitos sexuales. Publicada el 12 de Julio de 1999. • Ley n° 19.505 que concede permiso especial a trabajadores/as en caso de enfermedad grave de sus hijos, publicada el 25 de Julio de 1997. • Ley n° 19.325 de Violencia Intrafamiliar, publicada el 27 de Agosto de 1994 • Ratificación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.
En políticas de familia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley n° 19.585 que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación, publicada el 26 de Octubre de 1998. Iguala a los hijos e hijas ante la ley. • Ley n° 19.335 que establece el Régimen de Participación en los Gananciales, publicada el 23 de Septiembre de 1994. Crea la institución del patrimonio familiar con igualdad de derechos para hombres y mujeres



Anexo 1

Agenda 21. Secciones y capítulos



Agenda 21. Secciones y capítulos

SECCIÓN I: DIMENSIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

CAPITULO	AREA DE PROGRAMA
1. Preámbulo	
2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas	<ul style="list-style-type: none">A. Fomento del desarrollo sostenible mediante el comercioB. Fomento del apoyo mutuo entre el comercio y medio ambienteC. Facilitación de recursos financieros a los países en desarrollo.D. Estímulo de políticas económicas conducentes al desarrollo sostenible.
3. Lucha contra la pobreza	<ul style="list-style-type: none">A. Capacitación de los pobres para el logro de una subsistencia sostenible
4. Evolución de las modalidades de consumo	<ul style="list-style-type: none">A. Cuestión de las modalidades insostenibles de producción y de consumo.B. Elaboración de políticas y estrategias nacionales para fomentar la transformación de las modalidades de producción y consumo sostenibles
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none">A. Aumento y difusión de conocimientos sobre la relación que existe entre las tendencias y los factores demográficos y el desarrollo sostenible.B. Formulación de políticas nacionales integradas de medio ambiente y desarrollo, teniendo en cuenta las tendencias y factores demográficosC. Ejecución de programas integrados de medio ambiente y desarrollo a nivel local, teniendo en cuenta las tendencias y los factores demográficos.

<p>6. Protección y fomento de la salud humana</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Satisfacción de las necesidades de atención primaria de la salud sobre todo en las zonas rurales. B. Lucha contra las enfermedades transmisibles C. Protección de los grupos vulnerables D. Solución del problema de salubridad humana E. Reducción de los riesgos para la salud derivados de la contaminación y los peligros ambientales.
<p>7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Suministro de vivienda adecuada para todos B. Mejoramiento de la administración de los asentamientos humanos C. Promoción de la planificación y la ordenación sostenibles del uso de la Tierra D. Promoción de la integración de la infraestructura ambiental: agua, saneamiento, avestamiento y gestión de desechos sólidos. E. Promoción de sistemas sostenibles de energía y transporte en los asentamientos humanos. F. Promoción de la planificación y gestión de los asentamientos humanos en las regiones propensas a los desastres. G. Promoción de actividades sostenibles en la industria de la construcción H. Promoción del desarrollo de los recursos humanos y el aumento de la capacidad para el adelanto de los asentamientos humanos.

**SECCION II : CONSERVACIÓN Y GESTION DE LOS RECURSOS
PARA EL DESARROLLO**

CAPITULO	AREAS DE PROGRAMA
9. Protección de la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> A. Consideración de las incertidumbres: perfeccionamiento de la base científica para la adopción de decisiones B. Promoción del desarrollo sostenible C. Prevención del agotamiento del ozono estratosférico D. Contaminación atmosférica transfronteriza
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras	<ul style="list-style-type: none"> A. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación	<ul style="list-style-type: none"> A. Mantenimiento de las múltiples funciones de todos los tipos de bosques, tierras forestales y regiones forestadas B. Aumento de la protección ordenación sostenible y conservación de todos los bosques y aumento de la cubierta vegetal en las tierras degradadas, mediante la rehabilitación, la forestación, la reforestación y otras técnicas de restauración C. Promoción de métodos eficaces de aprovechamiento y evaluación para recuperar el valor integro de los bienes y servicios derivados de los bosques, las tierras forestales y las tierras arboladas D. Establecimiento o fortalecimiento de la capacidad para la planificación, la evaluación y la observación sistemática de los bosques y de los programas, perspectivas y actividades conexas, incluidos el comercio y las operaciones comerciales

<p>12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Fortalecimiento de la base de conocimiento y elaboración de sistemas de información y observación sistemática respecto de las regiones propensas a la desertificación y la sequía, y de los aspectos económicos y sociales de esos sistemas B. Medidas contra la degradación de las tierras mediante, entre otras cosas, la intensificación de las actividades de conservación de suelos, forestación y reforestación. C. Elaboración y fortalecimiento de programas integrados para la erradicación de la pobreza y la promoción de sistemas de subsistencia distintos en las zonas propensas a la desertificación D. Fomento de programas amplios de lucha contra la desertificación e integración de esos programas en los planes nacionales de desarrollo y en la planificación ecológica nacional E. Elaboración de planes amplios de preparación para la sequía y de socorro en casos de sequía, así como de mecanismos de autoayuda, para las zonas propensas a la sequía, y formulación de programas para hacer frente al problema de los refugiados ecológicos F. Fomento y promoción de la participación popular y la educación sobre el medio ambiente, con especial énfasis en las medidas contra la desertificación y las actividades para hacer frente a los efectos de la sequía.
<p>13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de los sistemas de montaña</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Generación y consolidación de conocimientos sobre la ecología y el desarrollo sostenible de los ecosistemas de montaña. B. Promoción del aprovechamiento integrado de las cuencas hidrográficas y de otros medios de vida.

<p>14. Fomento de la agricultura y el desarrollo rural sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Estudio, planificación y programación integral de la política agrícola en vista del aspecto multifuncional de la agricultura, sobre todo en lo que respecta a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible B. Logro de la participación popular y fomento del desarrollo de los recursos humanos para la agricultura sostenible C. Mejoramiento de la producción agrícola y los sistemas de cultivo mediante la diversificación del empleo agrícola y no agrícola y el desarrollo de la infraestructura D. Planificación de los recursos de tierras, e información y educación para la agricultura E. Conservación y rehabilitación de tierras F. Agua apta para la producción sostenible de alimentos y el desarrollo rural sostenible G. Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la producción de alimentos y la agricultura sostenible H. Conservación y utilización sostenible de los recursos zoogenéticos para la agricultura sostenible I. Lucha integrada contra las plagas agrícolas J. Nutrición sostenible de las plantas para aumentar la producción de alimentos K. Transición a la energía rural para mejorar la productividad L. Evaluación de los efectos sobre los animales y las plantas de la radiación ultravioleta causada por el agotamiento de la capa de ozono estratosférico.
<p>15. Conservación de la diversidad biológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Conservación de la diversidad biológica

<p>16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología</p>	<p>A. Aumento de la disponibilidad de alimentos, piensos y materias primas renovables B. Mejoramiento de la salud humana C. Aumento de la protección del medio ambiente D. Aumento de la seguridad y establecimiento de mecanismos internacionales de cooperación E. Establecimiento de mecanismos que faciliten el desarrollo y la aplicación ecológicamente racional de la biotecnología.</p>
<p>17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos</p>	<p>A. Ordenación integrada y desarrollo sostenible de las zonas costeras y las zonas marinas, entre ellas las zonas económicas exclusivas B. Protección del medio marino C. Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos marinos vivos sujetos a la jurisdicción nacional D. Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos marinos vivos sujetos a la jurisdicción nacional E. Solución de las principales incertidumbres que se plantean respecto de la ordenación del medio marino y el cambio climático F. Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la cooperación y la coordinación regionales. G. Desarrollo sostenible de las islas pequeñas</p>
<p>18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce</p>	<p>A. Ordenación y aprovechamiento integrado de los recursos hídricos B. Evaluación de los recursos hídricos C. Protección de los recursos hídricos, la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos D. Abastecimiento de agua potable y saneamiento E. El agua y el desarrollo urbano sostenible F. Agua para la producción sostenible de alimentos y el desarrollo rural sostenible G. Repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos</p>

<p>19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Expansión y aceleración de la evaluación internacional de los riesgos de los productos químicos. B. Armonización de la clasificación y el etiquetado de los productos químicos. C. Intercambio de información sobre los productos químicos tóxicos y sobre el riesgo que entrañan los productos químicos D. Organización de programas de reducción de riesgos E. Fomento de la capacidad y los medios nacionales para la gestión de los productos químicos F. Prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos. G. Fortalecimiento de la cooperación internacional relativa a varias de las áreas de programa
<p>20. Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Promoción de la prevención y la reducción al mínimo de los desechos peligrosos B. Promoción y fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de gestión de desechos peligrosos C. Promoción y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de gestión de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos D. Prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos.
<p>21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Reducción al mínimo de los desechos B. Aumento al máximo de la reutilización y el reciclado ecológicamente racionales de los desechos C. Promoción de la eliminación y el tratamiento ecológicamente racionales de los desechos D. Ampliación del alcance de los servicios que se ocupan de los desechos.

SECCION III: FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LOS GRUPOS PRINCIPALES

CAPITULO	AREAS DE PROGRAMA
23. Preámbulo	
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo	Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible	A. Promoción del papel de la juventud y de su participación activa en la protección del medio ambiente y el fomento del desarrollo económico y social B. Los niños en el desarrollo sostenible
26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades	Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales: asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible	Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales: asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del programa 21	Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del programa 21
29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos	Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria	A. Fomento de la producción limpia B. Fomento de la responsabilidad empresarial
31. La comunidad científica y tecnológica	A. Mejoramiento de la comunicación y la cooperación entre la comunidad científica y tecnológica, los encargados de adoptar decisiones y el público B. Fomento de códigos de conducta y directrices en lo relativo a la ciencia y la tecnología
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores	Fortalecimiento del papel de los agricultores

SECCION IV: MEDIOS DE EJECUCIÓN

33. Recursos y mecanismos de financiación	Recursos y mecanismos de financiación.
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad	Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
35. La ciencia para el desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> A. Refuerzo de la base científica para la ordenación sostenible B. Aumento de los conocimientos científicos C. Mejoramiento de la evaluación científica a largo plazo D. Aumento de la capacidad científica.
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia	<ul style="list-style-type: none"> A. Reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible B. Aumento de la conciencia del público C. Fomento de la capacitación.
37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo	Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo
38. Arreglos institucionales internacionales	Arreglos institucionales internacionales
39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales	Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales
40. Información para la adopción de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> A. Reducción de las diferencias en materia de datos B. Mejoramiento del acceso a la información

Anexo 2

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Habiéndose reunido en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

Reafirmando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y tratando de basarse en ella,

Con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas,

Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar,

Proclama que:

PRINCIPIO 1

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

PRINCIPIO 2

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

PRINCIPIO 3

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

PRINCIPIO 4

A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

PRINCIPIO 5

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

PRINCIPIO 6

Se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental. En las medidas internacionales que se adopten con respecto al medio ambiente y al desarrollo también se deberían tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países.

PRINCIPIO 7

Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

PRINCIPIO 8

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

PRINCIPIO 9

Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre estas, tecnologías nuevas e innovadoras.

PRINCIPIO 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

PRINCIPIO 11

Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

PRINCIPIO 12

Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales

no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

PRINCIPIO 13

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y mas decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

PRINCIPIO 14

Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

PRINCIPIO 15

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

PRINCIPIO 16

Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en PRINCIPIO, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

PRINCIPIO 17

Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que este sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

PRINCIPIO 18

Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

PRINCIPIO 19

Los Estados deberán proporcionar la información pertinente y notificar previamente y en forma oportuna a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

PRINCIPIO 20

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 21

Debería mobilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

PRINCIPIO 22

Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en

el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 23

Deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

PRINCIPIO 24

La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

PRINCIPIO 25

La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

PRINCIPIO 26

Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

PRINCIPIO 27

Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

A Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

Bibliografía

“*Situación de la mujer en Chile, 1998*”. En: “*Resultados de la VII Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional*” (Casen 1998). Mideplan, Agosto de 1999. www.mideplan.cl

“*Panorama Social de América Latina y el Caribe 2000-2001*”. Cepal, 2002. www.cepal.cl.

“*Empleo. Trimestre: Diciembre 2001- Febrero 2002*”. Ine, 2002. www.ine.cl.

“*Agenda 21*”. Consejo de Desarrollo Sustentable-Chile, Secretaría Ejecutiva-Conama.

“*Informe del Presidente del Consejo de la Tierra ante la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*”. Exposición de Maurice F. Strong. 8 de Abril de 1997.

“*Pobreza e indigencia e impacto del gasto social en la calidad de vida, 2000*”. Mideplan, 2000. www.mideplan.cl.

“*Convergencias y perspectivas entre feministas y ecologistas*”. Kathya Araujo, Sara Larrain. En: “*Mujeres y Sustentabilidad. Intercambio y debates entre el movimiento de mujeres y el movimiento ecologista*”. Isis Internacional, Instituto de la Mujer, MEMCH, IEP, Chile Sustentable. Santiago de Chile, Julio 2001.

“*Mujeres Chilenas. Estadísticas para el nuevo siglo*”. INE, SERNAM. Santiago, Julio 2001.

“*El Género en la Economía*”. Rosalba Todaro y Regina Rodríguez, editoras. Isis internacional, CEM. Santiago. 2001.